FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20254140005871
Oficio No.
15/05/2025
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 08, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetada Doctora,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión **N° 08**, correspondiente al mes de ejecución abril de 2025, en **ciento setenta y un (171) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador II
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.				08					
1.2	Período del informe	Del	01	04	2025	Al	30	04	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180	Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".									
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
NIT: 901.864.113-1						gerencia@coservippltda.com.co				
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
Carrera 47 A N° 93-78						601-7433277				
1.10	Fecha de Inicio		01		09		2024			
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio		X		Registro Presupuestal		X				
Aprobación Garantía		X		Suscripción del Contrato		X				
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT: 11391	
2.4	Correo electrónico	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de	$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO	
Cuadro 1 - Vigencias Futuras					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 22.627.204.641
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 687.148.793
TOTAL		$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	$ 43.848.616.431	$ -	$ 1.784.529.363	$ 42.064.087.068
31/10/2024	$ 43.848.616.431	$ 1.784.529.363	$ 1.792.683.107	$ 40.271.403.961
30/11/2024	$ 43.848.616.431	$ 3.577.212.470	$ 1.792.683.107	$ 38.478.720.854
31/12/2024	$ 45.634.190.695	$ 5.369.895.577	$ 1.792.662.519	$ 38.471.632.599
31/01/2025	$ 45.634.190.695	$ 7.162.558.096	$ 1.948.717.871	$ 36.522.914.728
28/02/2025	$ 45.634.190.695	$ 9.111.275.967	$ 1.961.487.891	$ 34.561.426.837
31/03/2025	$ 45.634.190.695	$ 11.072.763.858	$ 1.962.911.391	$ 32.598.515.446
30/04/2025	$ 45.634.190.695	$ 13.035.675.249	$ 1.961.487.891	$ 30.637.027.555

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
						De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

03/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°01 mediante el cual se estableció; **Cláusula Primera**: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. **Cláusula Segunda:** Liberar la suma de **($8.153.744)** que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. **Cláusula Tercera:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.634.190.695).**
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
N/A		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	32,86 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	N/A
N/A		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**
N/A	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5	**Persona jurídica UNIÓN** TEMPORAL SERVICOSER.				
Fecha de Certificación	**Fecha**	**D**	**M**	**A**
COSERVIPP LTDA.		**08**	**05**	**2025**
SERVICONI LTDA.		**07**	**05**	**2025**

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así;

Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos se seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios.**

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de abril de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de abril de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó las siguientes fallas al servicio identificadas en los ítems así; **2 "*...Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados...*"**, y numeral **116 "...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones..."**, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica, Como evidencia se anexa informe en **veintidós (22) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de abril de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de abril de 2025. Como evidencia se anexa informe en **veintiún (21) folios**.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de abril de 2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de abril de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, NO presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y la ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de abril de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de abril de 2025. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y cinco (45) folios**.

El 06 de mayo de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de abril de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($1.423.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS dentro de las facturas a radicar en el mes de abril de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión e informe técnico en **cinco (05) folios**.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos	**SI**	X	**NO**		**N/A**	
Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de abril de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de abril de 2025 en **(22) folios.** Informe de gestión N°08, mes abril de 2025 de fecha del 30 de abril de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Bogotá en **(21) folios.** Informe parcial de supervisión del mes de abril de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 30 de abril de 2025 en **(20) folios.** Informe de gestión N°08, mes abril de 2025 de fecha del 30 de abril de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Nivel Central en **(45) folios.**					

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ"**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de abril de 2025 presento fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($1.423.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS dentro de las facturas a radicar en el mes de abril de 2025. Así mismo, el 14 de mayo de 2025, se realizó la aplicación del numeral 7° de la ficha Técnica, respecto de la perdida de autopartes en el patio de Tenjo, en la cual, el Contratista asumnio la responsabilidad y se comprometio al resarcimiento del perjuicio causado, entregando un informe con evidencias de lo actuado al supervisor del contrato – se anexa copia de Acta en cinco folios.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	**59**

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**7**

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	**115**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES

1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.																
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

	transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).															

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	
ITEM	**DESCRIPCION**	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.													
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13

	monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**													
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES					
Supervisor					
Nombre			**Cédula**		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			2.986.451		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	15	05	2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		15/05/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		15/05/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de abril del 2025.

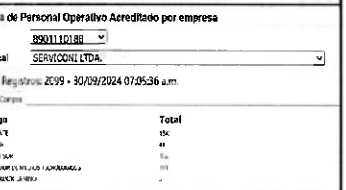
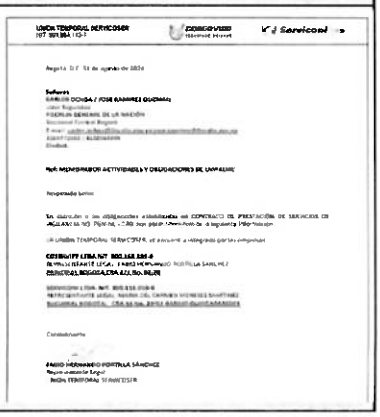
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalia General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalia General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las

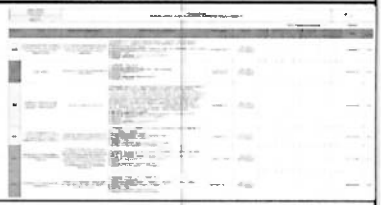
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	NO CUMPLE	2	1. El 2 de mayo de 2024, una motocicleta marca Yamaha, línea FZN 150D de placa UUU-64E, fue ingresada al Patio Único de Tenjo y custodiada por la empresa de seguridad en la zona Z54-136. El 4 de febrero de 2025, el propietario, William Mauricio Carreño Silva, inició el trámite para retirarla, pero detectó cambios en la llanta trasera y el exhosto. Al no coincidir con los originales, decidió no retirar el vehículo y reportó formalmente la irregularidad 2. El 1 de noviembre de 2024 ingresó al Patio Único de Tenjo una motocicleta Honda XRE 300, placas RKW-67G, color verde limón. El 14 de marzo de 2025, durante el proceso de devolución, la Mayor Nini Johanna Martínez Celis reportó la ausencia de las balizas delanteras, las cuales estaban presentes al ingreso. Este hecho dio lugar a una investigación interna.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo	SI CUMPLE	0	
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
5	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTR	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; egos de condiciones.s actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, numero del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
10	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	0	 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS 4. REGISTROS 5. DEFINICIONES
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	0	 RESOLUCIÓN EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CONSIDERANDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.

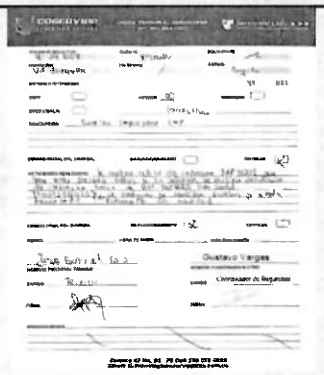
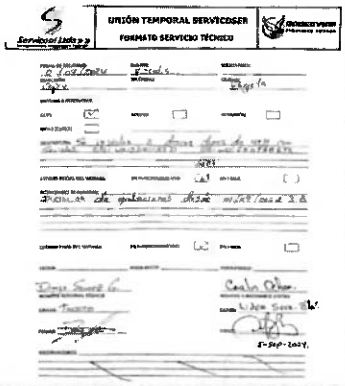
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
24	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**Sistema de control de acceso vehicular** - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el camé institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad) Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento)	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP Apilable, QOS, ESTANDARES IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5,7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
35	ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	REQUISITOS	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	0	En el mes de Abril de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
47		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL. Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato e SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones	SI CUMPLE	0	
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas	SI CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo

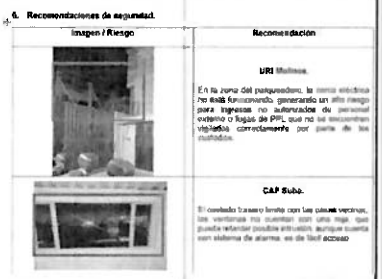
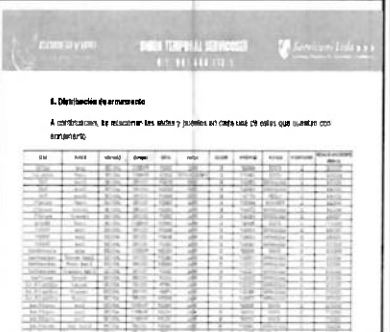
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
50	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
51		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	 UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER FORMATO SERVICIO TÉCNICO
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para Abril de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del	SI CUMPLE	0	Para Abril de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	Para Abril de 2025, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha tecnica del contrato.
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para Abril de 2025, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genero el diligenciamiento de las actas correspondientes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información, el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraidos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha tenica.
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha tecnica del contrato.
60		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada, en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma, y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de Abril de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61	TECNICA	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Abril de 2025, toda vez que no se ha cumplido el año para realizar el borrador seguro, cumpliendo con lo estipulado en la ficha tecnica del contrato.

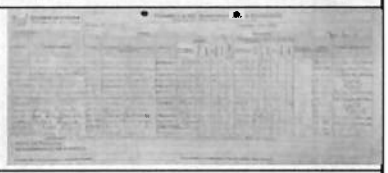
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉ	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder	SI CUMPLE	0	 Para el mes de Abril de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de Instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningun riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá
64		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	0	
65	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato. lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2. En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el coordinador cumplió con el item.
69		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 6. Recomendaciones de seguridad. Imagen / Riesgo Recomendación URI Molinos. CAP Suba.
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se genero asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información. Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	 5. Distribución de armamento El contratista entrego el informe de gestión mensual, con los Item indicados por la ficha.
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, sel contratista cumplio con los cambios solicitados por el lider responsable.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
74	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; i) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). Vi) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	 Se realizo la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atraves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de Abril de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	

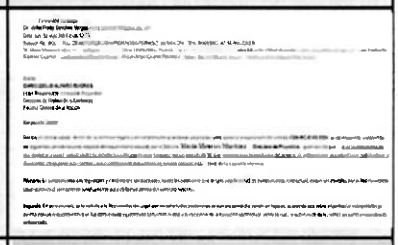
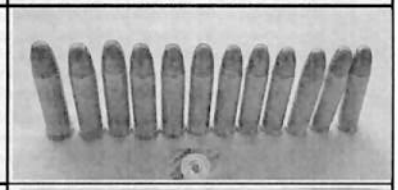
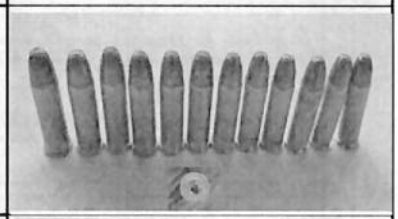
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se realizo la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio con la obligación refacionada en la ficha.
85		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano	SI CUMPLE	0	

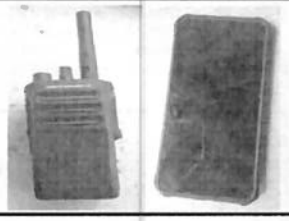
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	0	
88		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	0	
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	
90	VADA	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	

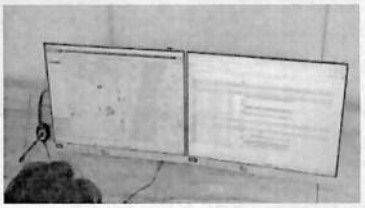
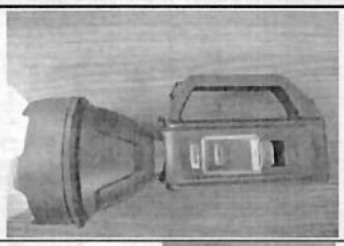
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PR	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego	SI CUMPLE	0	
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, los vigilantes asignados a las sedes de la seccional Bogotá cumplieron con las funciones asignadas.
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.

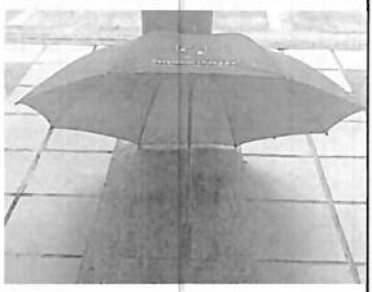
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se realizo el control de ingreso, salida y parqueado de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se cumplió con la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios, dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de las seccional Bogotá.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se realizo los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se realizo un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112	SURIDAD PRIVADA	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEC	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	NO CUMPLE	1	El sábado 26 de abril de 2025, durante la revisión de las cámaras de seguridad llevada a cabo con motivo de la fuga de una Persona Privada de Libertad (PPL), se constató que las siguientes vigilantes hicieron uso de su celular personal durante la prestación del servicio: - Elizabeth Yate - Sara Garcia - Gineth Trejo - Andrea Bedoya
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades. 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municiún, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplio a cabalidad con las revistas de supervisión
121	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL.** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE	0	
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplio con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha tecnica.
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE	0	
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del dia. Como mínimo se deberá tener un (01) vehiculo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
129	COMUNICACIONES	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	
130	COMUNICACIONES	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	
131	COMUNICACIONES	**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7 5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TiER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	0	
132	COMUNICACIONES	**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante	SI CUMPLE	0	
133	COMUNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ. Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	

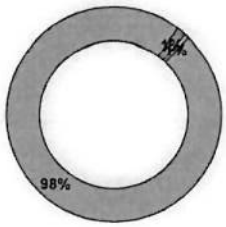
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
139	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL. Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá. * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán. * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Abril de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	142
NO CUMPLE	2
EN PROCESO	1
NO APLICA	0
TOTAL	145

SI CUMPLE **NO CUMPLE** **EN PROCESO**



CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones

Bogotá D.C., 30 de **abril** de 2025

Señor
Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación
Seccional Bogotá
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de abril de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	NOMBRE	CEDULA
TENJO	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	SOLANO SERRANO JOSE DANIEL	1050720080
TENJO	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383
TENJO	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	MONTEJO CASTAÑEDA OTAVIO	3152332
TENJO	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043

TENJO	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO - SUPERVISOR AGREGADO	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO - SUPERVISOR AGREGADO	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378
CTI SANTUARIO	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
CTI SANTUARIO	PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348
CTI SANTUARIO	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	SANTA LUISA MARIA	1006032074
CTI SANTUARIO	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472
CTI SANTUARIO	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
URI BOSA	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	LUQUEZ BOHORQUEZ GENARO ENRIQUE	77159105
URI BOSA	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747
URI BOSA	FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475
URI BOSA	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	CASTIBLANCO NIETO YULI PAOLA	1018424708
URI BOSA	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	LOZANO ALISON MELISSA	53894753
URI BOSA	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537

URI BOSA	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI BOSA	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI KENNEDY	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
URI KENNEDY	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126
URI KENNEDY	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
URI KENNEDY	MORENO BERMEO BERENICE	52950422
URI KENNEDY	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795
URI KENNEDY	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
MANUEL GAONA	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820
MANUEL GAONA	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	BETANCOUR ROJAS WILDER	1104774871
MANUEL GAONA	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
MID POINT	TIQUE ALVARADO ROBINSON ANDRES	1010218927
MID POINT	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	1003499631
MID POINT	DE LA HOZ BERMEJO ANA JOSEFA	1052737721
MID POINT	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765
MID POINT	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
MID POINT	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721

URI USAQUEN	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI USAQUEN	TRIVIÑO MORALES YESID	80877977
URI USAQUEN	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI USAQUEN	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
URI USAQUEN	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031
URI USAQUEN	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
URI USAQUEN	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	52955390
URI CIUDAD BOLIVAR	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208
URI CIUDAD BOLIVAR	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555
URI CIUDAD BOLIVAR	GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848
URI CIUDAD BOLIVAR	ALDANA MENESE SANTIAGO	1001198090
URI CIUDAD BOLIVAR	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617
URI CIUDAD BOLIVAR	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
URI CIUDAD BOLIVAR	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
CAPIV	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	AYA JARA YEIMY LIZETH	1104776244
CAPIV	ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742
CAPIV	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002
CAPIV	RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688
CAPIV	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	MEJIA ECHEVERRIA LUIS ERNESTO	1118825825
CAPIV	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863
TRIBUNALES	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
TRIBUNALES	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752
PARQUEADERO	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820

URI ENGATIVA	VERONA ALVAREZ ERIKA VIVIANA	50939097
URI ENGATIVA	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	MELENDES YEPES MARIA FERNANDA	1005682587
URI ENGATIVA	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
URI ENGATIVA	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337
URI ENGATIVA	PEÑA SOCHA JUAN CAMILO	1070922598
URI ENGATIVA	GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053
URI ENGATIVA	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	ORTIZ TORRES KELIS YOHANA	1143230859
URI ENGATIVA	CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1000579959
URI MENORES	PEÑA ORTIZ YULIETH DEL CARMEN	1128148315
URI MENORES	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
URI MENORES	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
URI MENORES- REL ALM	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI MENORES- REL ALM	CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1000579959
PUENTE ARANDA	MELO SAVEDRA ARCESIO	17496689
PUENTE ARANDA	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051
PUENTE ARANDA	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809
PUENTE ARANDA	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
PUENTE ARANDA - REL ALM	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
PUENTE ARANDA - REL ALM	CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1000579959
ADMINISTRATIVA	OSORIO OSORIO CLAUDIA AMPARO	1057546425
ADMINISTRATIVA	SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699
ADMINISTRATIVA	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	39770782
CASA LOTE SUBA	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
CASA LOTE SUBA	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
CAF SUBA	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
LA CALERA	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1026251065
LA CALERA	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
LA CALERA	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
DISPONIBLE	PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	1106888911
DISPONIBLE	TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005
DISPONIBLE	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
DISPONIBLE	SEPULVEDA LOPEZ HARVER FERNANDO	1000858198
DISPONIBLE	MARTINEZ MENDOZA FABIO ALEXIS	79708923

2. Novedades de personal por incapacidades, renuncias, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS		
NOMBRE	**FECHA**	**SEDE**
SANTA LUISA MARIA	9/04/2025	SANTUARIO

RETIROS		
NOMBRE	**FECHA**	**SEDE**
LUIS ARCE ARCE	1/04/2025	MIDPOINT
VILO MADRIGAL SOL MAYERLY	1/04/2025	MANUEL GAONA
DURANGO GUTIERREZ LUIS FERNANDO	3/04/2025	TENJO
JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	25/04/2025	MANUEL GAONA

AUSENCIAS		
NOMBRE	**FECHA**	**SEDE**
LOZANO ALISON MELISSA	7/04/2025	URI BOSA
AMAYA VARGAS YURI MARISOL	9/04/2025	MIDPOINT
SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	10/04/2025	URI KENNEDY
RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	12/04/2025	TENJO
NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	22/04/2025	TRIBUNALES
BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	27/04/2025	TRIBUNALES

INCAPACIDADES - CALAMIDADES		
NOMBRE	**FECHA**	**SEDE**
DE LA HOZ BERMEJO ANA JOSEFA	01 y 02 de abril	MIDPOINT
MONTEALEGRE ROMERO TITO	01 al 11 de abril	SANTUARIO
MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	05 al 10 de abril	URI KENNEDY
CALDERON ANA EDY	07 al 08 de abril	TENJO
GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	7/04/2025	MIDPOINT
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	11/04/2025	MANUEL GAONA
ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	15/04/2025	TENJO
ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	17/04/2025	URI USAQUEN

CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	18 Y 19 DE ABRIL	MANUEL GAONA
MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	18 AL 24 DE ABRIL	CAVIP
CRUZ CRUZ NELLY	21 AL 25 DE ABRIL	MOLINOS
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	24/04/2025	SANTUARIO
TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	24 AL 29 DE ABRIL	MIDPOINT
SERPA MEZA YINIS PAOLA	25/04/2025	URI BOSA
BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	25/04/2025	URI KENNEDY
BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	25/04/2025	PARQUEADERO USAQUEN
JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	25/04/2025	URI BOSA
ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	28/04/2025	URI USAQUEN
CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	30/04/2025	URI KENNEDY

NOMBRE	FECHA	SEDE
GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	2/04/2025	URI USAQUEN
TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	2/04/2025	MIDPOINT
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	4/04/2025	MANUEL GAONA
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	4/04/2025	MIDPOINT
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	4 Y 5 de abril de 2025	CAPIV
ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	7/04/2025	TENJO
DAZA ALARCON SILVINO	7/04/2025	TENJO
VALERO MOTA JONATHAN	7/04/2025	TENJO
MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	7/04/2025	TENJO
TORRES MORENO MARIA PRICILA	7/04/2025	TENJO
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	7/04/2025	MANUEL GAONA
BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	7/04/2025	URI MOLINOS
BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	13 Y 14 DE ABRIL	SANTUARIO
BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	13/04/2025	URI MOLINOS
ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	13/04/2025	TRIBUNALES
CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	14/04/2025	MANUEL GAONA
CALDERON ANA EDY	15/04/2025	TENJO
TORRES MORENO MARIA PRICILA	15/04/2025	TENJO
ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	16/04/2025	TENJO
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	16/04/2025	MANUEL GAONA
TORRES MORENO MARIA PRICILA	16/04/2025	TENJO
JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	16/04/2025	MANUEL GAONA
RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	17/04/2025	CAPIV
AMARILES LOPEZ JAIRO	18/04/2025	URI BOSA
YATE HERRADA MILEYDI	18/04/2025	TRIBUNALES

PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	18/04/2025	MIDPOINT
UTRIA ALTAHONA CAROLINA	19/04/2024	MANUEL GAONA
PAREDES COVALEDA JOHN	19/04/2024	PARQUEADERO USAQUEN
GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	21/04/2025	TENJO
GUZMAN MONTOYA KALEC	21/04/2025	TENJO
RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	21/04/2025	TENJO
CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	21/04/2025	TENJO
SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	21/04/2025	TENJO
LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	21/04/2025	URI KENNEDY
PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	21/04/2025	MANUEL GAONA
SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	21/04/2025	CAPIV
YATE HERRADA MILEYDI	21/04/2025	TRIBUNALES
TORRES MORENO MARIA PRICILA	22/04/2025	TENJO
LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	22/04/2025	MANUEL GAONA
LOZANO ALISON MELISSA	23/04/2025	URI BOSA
BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	24/04/2025	SANTUARIO
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	24/04/2025	MIDPOINT
SERPA MEZA YINIS PAOLA	24 Y 25 DE ABRIL	URI BOSA
OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	26/04/2025	URI MOLINOS
GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	26 AL 28 DE ABRIL	SANTUARIO
GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	26/04/2025	URI BOSA
VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	26/04/2025	URI BOSA
FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	28/04/2025	URI BOSA
MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	28/04/2025	URI USAQUEN
GARZON GARZON SANDRA LILIANA	28/04/2025	URI MOLINOS

SANCIONES		
NOMBRE	**FECHA**	**SEDE**
COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	03 AL 07 DE ABRIL	MIDPOINT
PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	08 AL 12 DE ABRIL	SANTUARIO
FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	11 AL 15 DE ABRIL	URI BOSA
PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	28 AL 30 DE ABRIL	TENJO

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de abril de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **02/04/2025**: Se presenta falla en uno de los monitores de la URI Engativá
- **08/04/2025:** Se presenta falla en el sistema de control de acceso, sede Midpoint.
- **11/04/2025:** Se presenta falla en el sistema de control de acceso, sede Midpoint
- **14/04/2025:** Se presenta falla de cámara de control de ingreso, sede Cavip.
- **14/04/2025:** Se presenta falla de cámara de control de ingreso, sede Manuel Gaona.
- **15/04/2025:** Se presenta falla en el sistema de control de acceso, sede Midpoint
- **21/04/2025:** Se presenta falla en la impresora de stickers, sede Cavip.
- **22/04/2025:** Se presenta falla en el sistema de control de acceso, sede Midpoint
- **22/04/2025:** Se presente falla en el arco detector, sede Cavip.
- **23/04/2025:** Se presenta falla en la cámara de control de ingreso, sede Midpoint.
- **28/04/2025:** Se presenta falla en escáner de ingreso, Manuel Gaona.
- **29/04/2025:** Se presenta falla en la cámara de control de ingreso, sede Midpoint.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27 -09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 – 45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	18	66

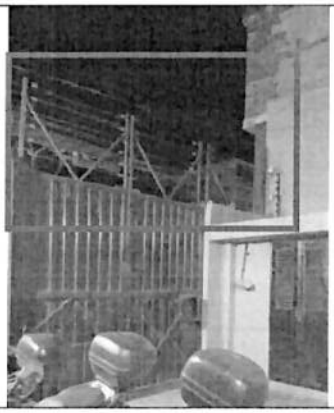
5. Listado de armamento asignado:

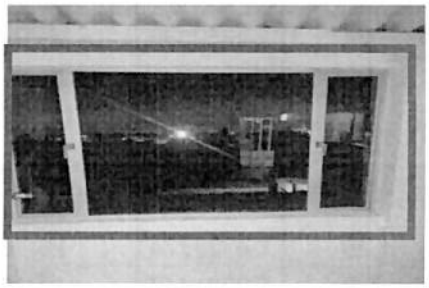
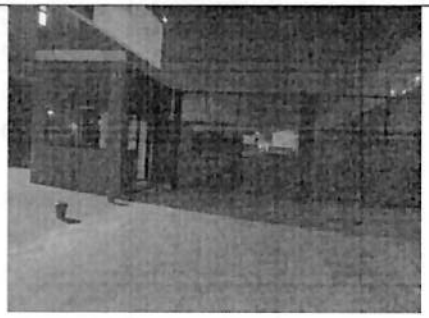
SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027

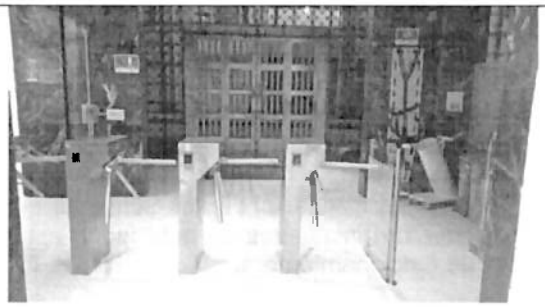
Casa Lote Suba	Portería	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor-Apolo 12	SERVICONI	IM2399X	LLAMA	38	T-4218148	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM4615X	LLAMA	38	T-4218136	18/12/2025
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1907X	LLAMA	38	T-4218113	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5713W	LLAMA	38	T-4282192	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM7073X	LLAMA	38	T-4218142	18/12/2025

Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

6. Recomendaciones de seguridad.

Imagen / Riesgo	Recomendación
	**URI Molinos.** En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.

	**CAF Suba.** El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
	**URI Bosa Campo Verde** El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.
	**La Calera.** La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.
	**Casa Lote Suba.** La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.

	**Parqueadero Usaquén.** El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.
	**Tribunales.** La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.
	**Patio Tenjo.** Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.
	**URI Engativá.** La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.

	**URI Kennedy.** La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.
	**Manuel Gaona.** La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.
	**Santuario.** En la parte externa, están parqueadas motocicletas incautadas, algunas de ellas de alto valor. Se cuenta con una alta vulnerabilidad ante el riesgo de hurto de alguna de ellas.
	**Capiv.** Los brazos hidráulicos de la puerta vehiculas, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:



SUPERVISORES																			
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 24	DIAM 26	DIAM 32
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3429449	22+54 03+38	21+40 02+34	20+47 01+59	19+49 01+12	20+21 04+41	19+57 01+20				21+55 02+45	21+04 02+278			
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3168743264														19+11 01+27
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21+51 03+49			20+46	20+04 01+12	
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								20+14						
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+28							
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284296								02+12						
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51		
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							03+02							

SUPERVISORES																			
COSERVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUEST	CELULAR CORPORATI	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 23	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27	DIAM 28	DIAM 30
COSERVIPP	BARRERA FABIO	MOVIL 2	310 3436829	18+13 00+18	20+16 02+35			20+00 02+08			23+09 05+00	19+33 01+31		19+21 01+22	18+53 00+48	19+03 01+03	18+39 00+37	19+49 01+52
COSERVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3208763246						18+21 00+52				19+16 01+20					
COSERVIPP	RODRIGUEZ JAIRO	N/A	N/A				18+10 04+02											
COSERVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232092981			21+09 02+08												
COSERVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							20+30 04+40								

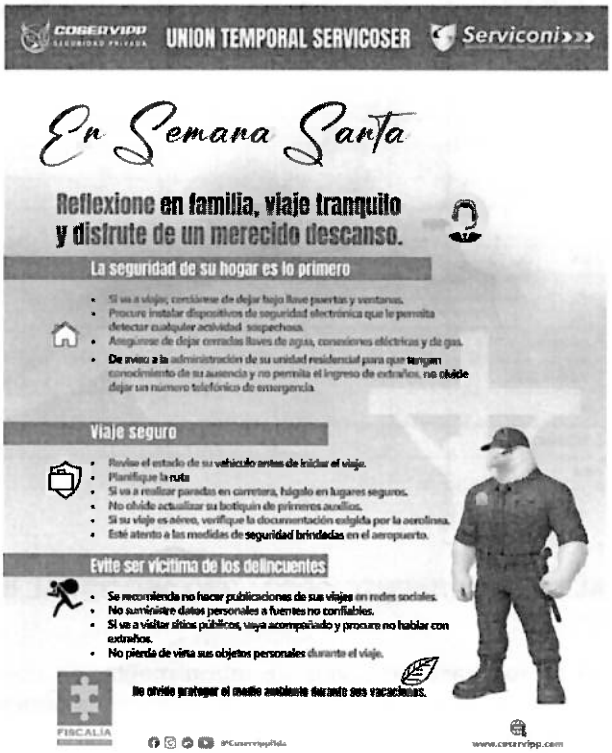
8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

Durante del mes de abril se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de las empresas Coservipp y Serviconi, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.





9. Campañas de prevención.



10. Teléfonos Smartphone



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915

Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284

CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527

Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.

- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.

- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.
- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.





13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de abril de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 30 de abril de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:

Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

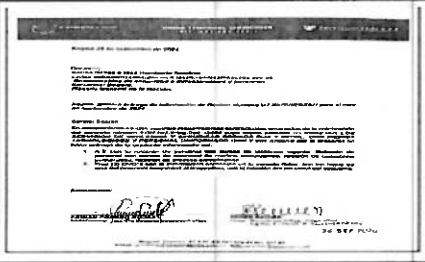
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 08 CONTRATO N° **FGN-NC-0180-2024** -para la ejecución del mes de ABRIL del 2025.

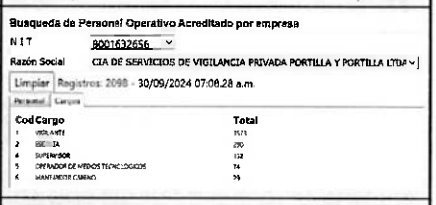
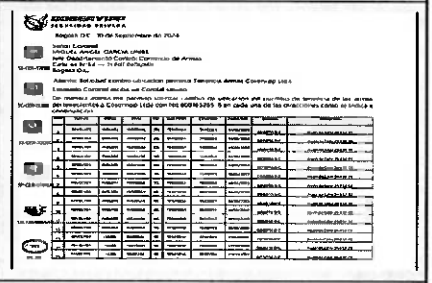
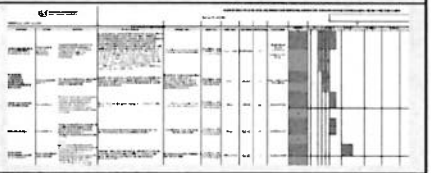
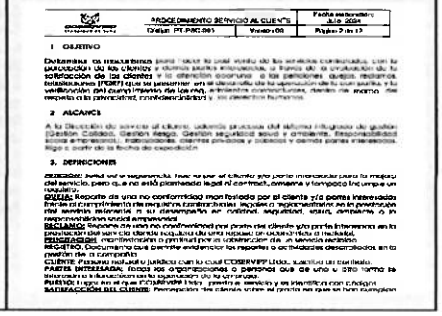
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024,** celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		 OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		**Durante el mes de abril de 2025, no se presento daños dentro de las Instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.**
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.**
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarformatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este	SI CUMPLE		 **mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentacion del personal que compone el dispositivo de seguridad**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		 Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 8001632656 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Limpiar Registros: 2098 - 30/09/2024 07:06:28 a.m. Personal Cargos Cod Cargo — Total 1 VIGILANTE — 1575 2 ESCOLTA — 270 4 SUPERVISOR — 132 5 OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS — 74 6 MANTENEDOR CANINO — 56
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		 PROCEDIMIENTO SERVICIO AL CLIENTE Fecha de elaboración: julio 2024 Código: PT-PRC-001 Versión: 006 Página 3 de 17 1 OBJETIVO 2 ALCANCE 3. DEFINICIONES

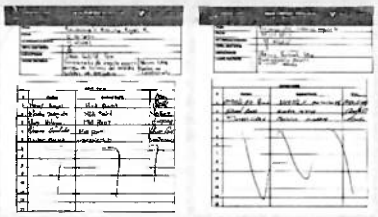
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

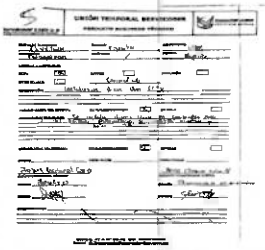
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPE	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		**El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 30/04/2025.**
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, se dio cumplimiento con la obligacion por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad**
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE		**La obligacion no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de abril de 2025.**
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		**Par el mes de abril de 2025, el contratista cumplio con la obligacion de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligacion.**
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB, Salida de audio, Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..**
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2,8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE		**El contratista cumplio con la obligacion y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones tecnicas de la ficha.**
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.**
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		**El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.**
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*b) regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

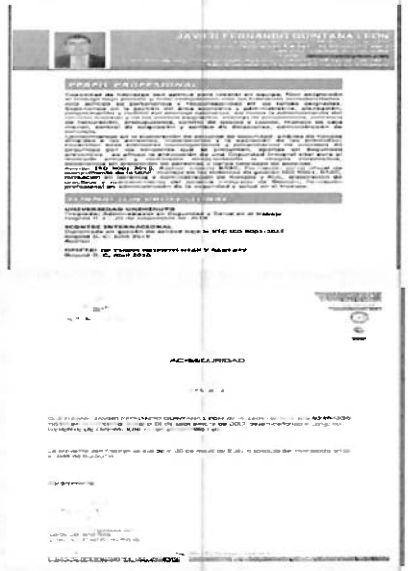
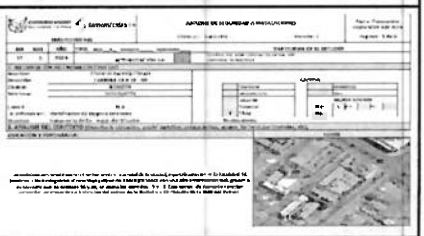
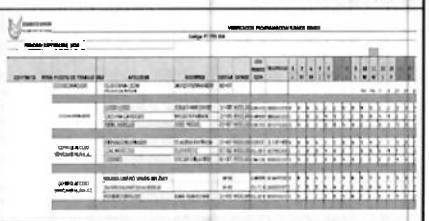
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		**El 28 de octubre de 2024 se realizo reunion de entrega total de los equipos con actas e inventaros de instalacion por parte del contratista, quedando a conformidad y aprovado por la entidad.**
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		**El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.**
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.**
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista en el mes de abril del 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.**
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		**El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**La empresa de seguridad cumle con la condicion y todo cambio de disco duro se arealiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.**
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		**Se cumple con la obligacion de acuerdo a especificaciones de la ficha tecnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.**
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**

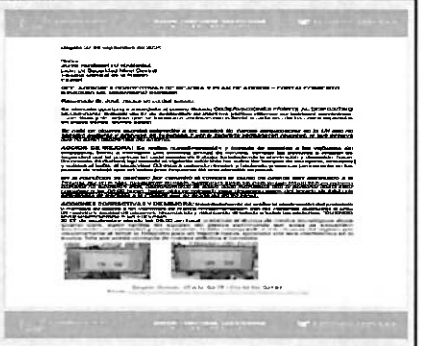
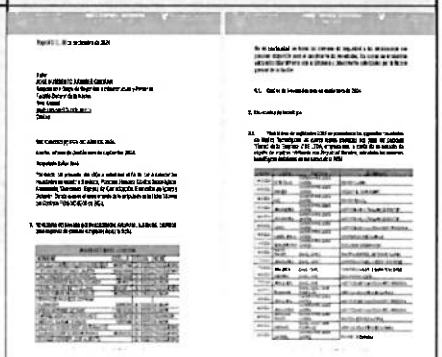
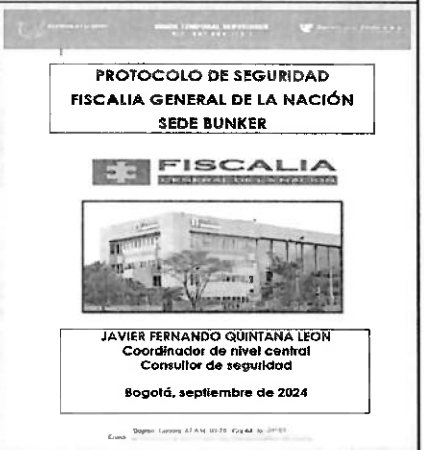
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Medios Tecnologicos Fiscalia para mi, g.cortiga Cordial saludo. Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado para no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 18 de septiembre de 2024. El mié, 18 sept 2024 a las 5:10 p.m. Coordinador Bogotá 1 Fiscalía (Buenas tardes Gabriel, remito solicitud de descarga de información de edificio Capital Tower por parte de Líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez. Cordialmente JAVIER FERNANDO QUINTANA _EON Coordinador de Contrato **Par el mes de abril de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		**La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a abril de 2025 no se cuemple co la condicion.**
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Medios Tecnologicos Fiscalia para mi, g.cortiga Cordial saludo. Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado para no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 18 de septiembre de 2024. El mié, 18 sept 2024 a las 5:10 p.m. Coordinador Bogotá 1 Fiscalía (Buenas tardes Gabriel, remito solicitud de descarga de información de edificio Capital Tower por parte de Líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez. Cordialmente JAVIER FERNANDO QUINTANA _EON Coordinador de Contrato **Par el mes de abril de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se deba dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.**

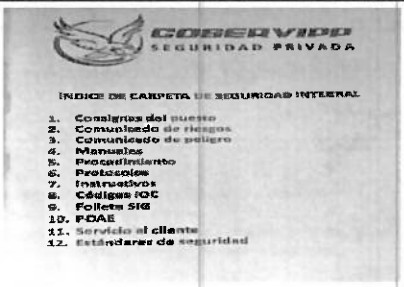
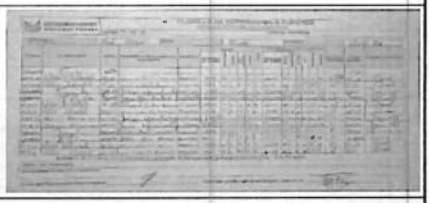
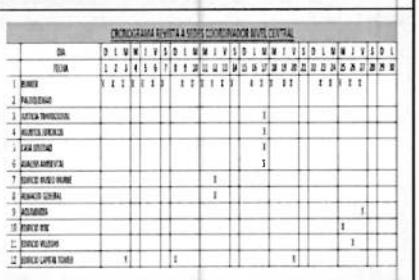
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

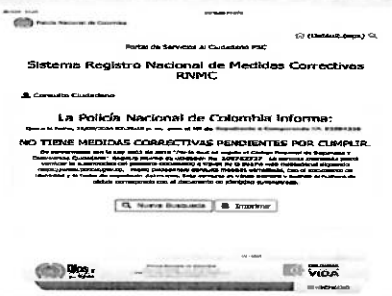
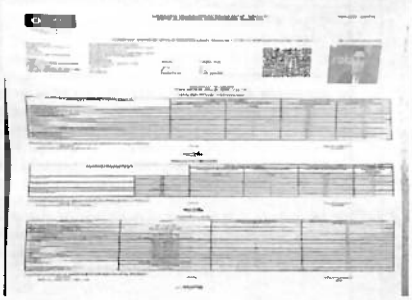
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
65		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones**
69	DOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

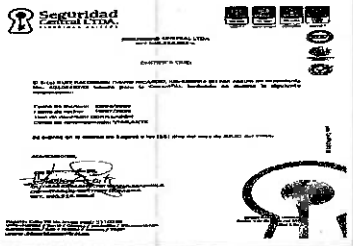
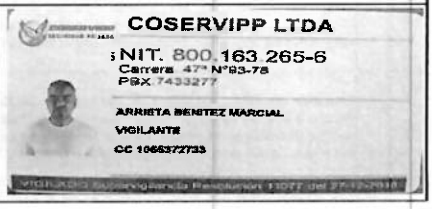
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	FUNCIONES DEL COORDINAI	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.**
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o Identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, se efectuó 3 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.**
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		 PROTOCOLO DE SEGURIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE BUNKER FISCALIA JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de nivel central Consultor de seguridad Bogotá, septiembre de 2024
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		**El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.**
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		

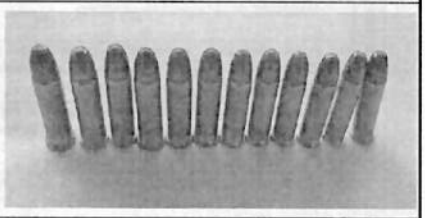
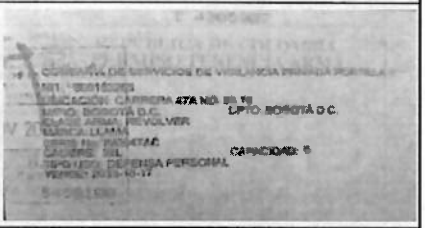
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	**CONDICIÓN**	**DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO**	**OBSERVACIONES**
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025 se cumple con la obligación.**
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025 se cumple con la obligación.**
85		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El personal deberá tener titulo de bachiller.	SI CUMPLE		 El Colegio Departamental Nacionalizado "John F. Kennedy" Bachiller Académico Yaneth Fernanda Quintana León
89		De acuerdo al articulo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		 CRONOS SP LTDA CERTIFICA QUE
91		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		 CRONOS SEGURIDAD LTDA Hace constar que:
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		 Seguridad Fiscal LTDA
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		 COSERVIPP LTDA NIT. 800.163.265-6 Carrera 47 N°93-75 PBX 7433277 ARRIETA BENITEZ MARCIAL VIGILANTE CC 1065572733

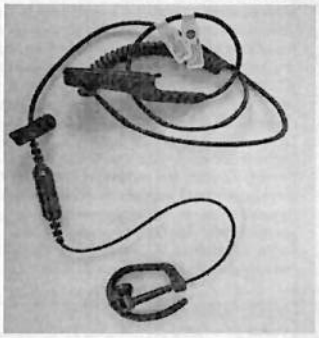
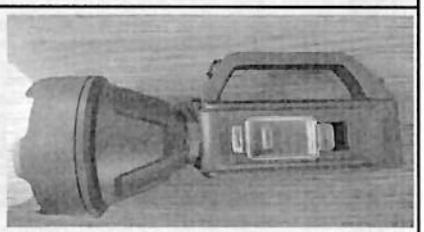
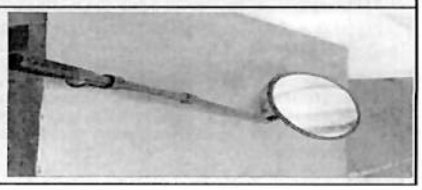
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		 CERTIFICA
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		 ACADEMIA DE VIGILANCIA GRONOS SP LTDA CERTIFICA QUE Reentrenamiento Supervisores
96	**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

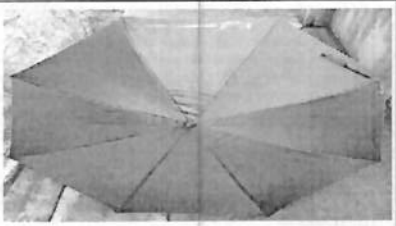
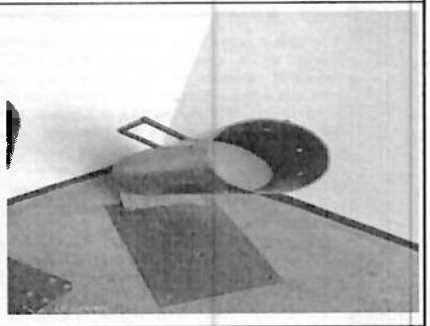
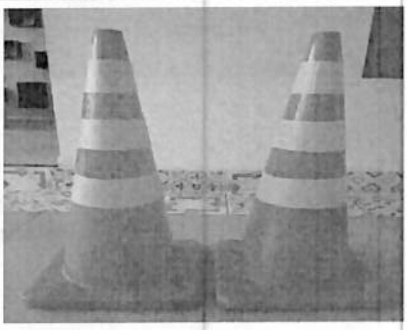
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Durante el mes de abril de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	**CONDICIÓN**	**DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO**	**OBSERVACIONES**
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se preste el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Durante el mes de abril de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		 
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.**
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12,5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132	COMUNICACIONES	**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

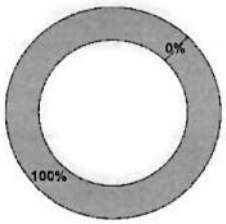
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	O	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del conratista.
134		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		-Plataforma: Marca Trbonet – Trbonet mobile 
135		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		**La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de abril de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	145
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145



■ **SI CUMPLE** ■ **NO CUMPLE** ■ **EN PROCESO**

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C.,30 de abril de 2025

Señor
JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN
Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central
joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de abril 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renuncias, ausencias, permisos, sanciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
SUESCA ESPINOSA SOFIA	1002709423	1/04/2025	BUNKER
HERNANDEZ RAMOS YON FABER	1024519601	1/04/2025	BUNKER
PEREZ MENDEZ JONATHAN FABIAN	1033756099	5/04/2025	BUNKER
ROZO ROZO JUAN DAVID	1000987852	5/04/2025	PALOQUEMAO
SIBAJA AGUILAR VICTOR MANUEL	1038821565	8/04/2025	BUNKER
CORTES BUCURU GERMAN ENRIQUE	93137695	12/04/2025	BUNKER
MORENO PACHON JUAN CAMILO	79219884	12/04/2025	BUNKER
BERMEO OME ARLEY	1077861673	12/04/2025	BUNKER
CORREA CHIQUISA JEFERSON	1073689899	12/04/2025	BUNKER
VARELA GONZALEZ ERIKA JOHANA	1019044188	12/04/2025	BUNKER

BETANCOUR ZABALA JIMMY ALEXANDER	1023005655	12/04/2025	BUNKER
MARTIN MARTIN HAIDINSON ANDREY	1033709176	12/04/2025	BUNKER
ROJAS HUERTAS HERNAN ALEXIS	80028316	12/04/2025	BUNKER
GUARNIZO RODRIGUEZ PABLO	1108934416	16/04/2025	BUNKER
CAMPO PENCUE YEISON GERMAN	1022349946	16/04/2025	BUNKER
AROS BURGOS CRISTIAN CAMILO	1022968403	16/04/2025	BUNKER
DUARTE SANABRIA JUAN DAVID	1021663062	16/04/2025	BUNKER
CRUZ JIMENEZ AURA MARIA	20923873	16/04/2025	BUNKER
OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1019034203	23/04/2025	BUNKER
ZAMBRANO VARGAS RUBEN DARIO	1090482798	23/04/2025	BUNKER
FIGUEROA LOPEZ KEVIN SAMIR	1042450548	24/04/2025	BUNKER
HIDROBO MANQUILLO MARTHA YOLANDA	55132159	24/04/2025	BUNKER
MURILLO RAGA MARCO ANTONIO	1077479428	24/04/2025	BUNKER
ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1233512813	29/04/2025	BUNKER
CACAIS TIQUE LUIS EDUARDO	102473318	29/04/2025	BUNKER
ROZO CONTRERAS ROMEL ESTEVENS	80256182	29/04/2025	BUNKER

RETIROS NIVE CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GUERRA DURAN FREDDY ALEXIS	1005039061	2/04/2028	BUNKER
MONCADA CLAVIJO EDWAR ALBEIRO	1016025177	2/04/2028	BUNKER
MEDINA CARDENAS CARLOS ANDRES	1005825132	3/04/2028	BUNKER
ROJAS SANCHEZ JUAN CARLOS	80157315	3/04/2028	BUNKER
MOJICA GUATAME BLANCA ANGELICA	52955155	4/04/2028	PALOQUEMAO
PORRAS HERNANDEZ CLAUDIA	52447779	4/04/2028	BUNKER
ALMANZA MELGAREJO JOSE MANUEL	1079885623	8/04/2025	BUBKER
MORALES DAZA YURY ROCIO	53893327	9/04/2025	BUNKER
CORREA ALVAREZ CAMILO FERNANDO	1055274483	10/04/2025	BUNKER
SILVERA RADA ANA ISABEL	1048224407	11/04/2025	BUNKER
RODRIGUEZ VARGAS JOSE ALFREDO	73197269	11/04/2025	BUNKER
JIMENEZ OCHOA LUIS EDUARDO	79697233	13/04/2025	PALOQUEMAO
SOSA POLOCHE WILSON ANDRES	1032407164	16/04/2025	BUNKER
VILORIA GONZALEZ CARLOS ANDRES	1003503263	16/04/2025	BUNKER
RESTREPO BUITRAGO AURA YANETH	52295852	18/04/2025	BUNKER
GARCIA URANGO WILMER ANTONIO	10784643	18/04/2025	BUNKER
ROJAS HUERTAS HERNAN ALEXIS	80028316	20/04/2025	BUBKER
MARTIN MARTIN HAIDINSON ANDREY	1033709176	21/04/2025	BUNKER
AREVALO MONTES ROSA HELENA	52901188	22/04/2025	BUNKER
CORDOBA MURILLO YINE	11706743	25/04/2025	BUNKER

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GRISALES PACHECO XIOMARA	52740216	4/04/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL

CAJIBIOY OMEN MARCO AURELIO	1082779067	4/04/2025	ALMACEN GENERAL
HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1108763570	7/04/2025	AQUIMINDIA
GUEVARA RAMIREZ OSCAR ALEXANDER	1097408778	9/04/2025	PALOQUEMAO
SANCHEZ CORREA DORA	52165124	11/04/2025	BUNKER
GARZON JHON JAIR0	80067485	13/04/2025	BUNKER
PEÑA CASTAÑEDA DIANA MARITZA	24042458	18/04/2025	PALOQUEMAO
ROMERO HERNANDEZ GLORICET	1073602200	18/04/2025	PALOQUEMAO
ANGUCHO PERDOMO ALEXANDRA	1079391268	19/04/2025	BUNKER
CASTRO REYES LISA PAMELA	1057489711	21/04/2025	AQUIMINDIA
RAMIREZ CORTES CINDY PAOLA	1023938505	21/04/2025	EDIFICIO WBC
CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	52460979	25/04/2025	BUNKER
HERNANDEZ RAMOS YON FABER	1024519601	26/04/2025	BUNKER
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	28/04/2025	PALOQUEMAO

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GUTIERREZ GONZALEZ PEDRO JOSE	72012746	1 AL 11 DE ABR	PALOQUEMAO
FLORIDO CALVO CARLOS FERNEY	1074960841	2/04/2025	BUNKER
REMON RICO SABETH DEY	1065601363	2 Y 3 ABR	BUNKER
QUIÑONES TAPIERO JOSE WILLAR	93022082	4 Y 5 ABR	PALOQUEMAO
VALENCIA LITZ JUDY ANDREA	1078752100	5-6 Y 27-28 ABR	AQUIMINDIA
VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	80144514	6 AL 11 ABR	BUNKER
OCHOA SARMIENTO DIEGO ARMANDO	80857997	7 Y 8 ABR	ANALISIS AMBIENTAL
FLOREZ PAREJO ROLANDO JESUS	7604251	7 AL 21 ABR	BUNKER
BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1022982508	10 AL 12 ABR	BUNKER
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	10 Y 11 ABR	PALOQUEMAO
MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1123430496	12 Y 13 ABR	BUNKER
FLOR PINO GLORIA PATRICIA	52884543	14 Y 15 ABR	AQUIMINDIA
HURTADO GUTIERREZ ELKIS DE JESUS	72238505	15 Y 16 ABR	BUNKER
RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613	18 Y 19 ABR	PALOQUEMAO
TORRES BENAVIDES YULIETH KATHERIN	1033704027	20 Y 21 ABR	PALOQUEMAO
FORERO VIVAS LUIS RODRIGO	1071987756	21 Y 22 ABR	JUSTICIA TRANSICIONAL
FRANCO ULLOA NATHALIE ANDREA	52353865	21 AL 27 ABR	AQUIMINDIA
PEÑA AREVALO SANDRA LUCIA	51896076	21 AL 24 ABR	ASUNTOS JURIDICOS
GORDO AMEZQUITA ARCELIA	55155859	22 AL 30 ABRL	BUNKER
ESQUIVEL LEON JEFFERSON	1073710259	22 AL 26 ABR	BUNKER
SUESCA ESPINOSA SOFIA	1002709423	23 Y 24 ABR	BUNKER
OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1019034203	24 Y 25 ABR	BUNKER
LANDERO GUEVARA LUCELY	50943715	24 Y 25 ABR	BUNKER
DIAZ BOJACA RUTH MARITZA	33875173	24 AL 28 ABR	PALOQUEMAO
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	24 Y 25 ABR	PALOQUEMAO
GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610	26 Y 27 ABR	PALOQUEMAO

PERMISOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
MORENO ROJAS STIVEN	1018498941	1/04/2025	PALOQUEMAO
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	5/04/2025	PALOQUEMAO
VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365	7/04/2025	PALOQUEMAO
SANCHEZ NUBIA	26529684	11/04/2025	BUNKER
CASTRO VERGARA LUIS JAVIER	1103115215	17 AL 28 ABR	AQUIMINDIA
MORENO VILLAMIL NUBIA NANCY	52133736	19/04/2025	PALOQUEMAO
CRUZ CAMARGO ANA EMILCE	53045185	28/04/2025	BUNKER
QUIÑONES TAPIERO JOSE WILLAR	93022082	29/04/2025	PALOQUEMAO
URREA MAYA HUGO ALBERTO	9022146	29/04/2025	EDIFICIO WBC

SANCIONES NIVEL CENRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1019109439	1 AL 3 ABR	BUNKER
GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	64576298	5 AL 7 ABR	AQUIMINDIA
URUEÑA OSPINO ZULY VALENTINA	1003540480	8 AL 10 ABR	BUNKER
ESPINOSA PINILLA MIGUEL ANGEL	1234339355	9 Y 10 ABR	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	14 AL 16 ABR	BUNKER
GORDO AMEZQUITA ARCELIA	55155859	17/04/2025	BUNKER
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	19/04/2025	BUNKER
AREVALO BUITRAGO CLAUDIA PATRICIA	52763225	21/04/2025	BUNKER
ARTEAGA VILLALOBOS SORANYI TATIANA	1070597992	23 AL 25 ABR	BUNKER
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	23 al 27 ABR	PALOQUEMAO
FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	52862483	24/04/2025	BUNKER
MARQUEZ SOTO LUIS EDUARDO	1003736009	25 AL27 ABR	BUNKER
ESQUIVEL LEON JEFFERSON	1073710259	27 AL 29 ABR	BUNKER
ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	11413781	28 AL 30 ABR	BUNKER

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de abril de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	26
RETIROS	20
AUSENCIAS	14
INCAPACIDADES	26
PERMISOS	9
SANCIONES	14



2. Novedades de tecnología.

2.1. Para el mes de abril 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

FECHA	SEDE	TECNICO	CEDULA	ACTIVIDAD
1/04/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	CAMBIO DE DISCOS
1/04/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	CAMBIO DE DISCOS
3/04/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	DESCAR DE VIDEOS
7/04/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO CONTRL DE INGRESO
8/04/2025	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION DOMO
8/04/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION DOMOS
9/04/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	SERVICIOS TECNICOS
10/04/2025	MIDPOINT	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	80055336	SERVICIOS TECNICOS
12/04/2025	MIDPOINT	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	80055336	REUBICACION DE CAMARA
14/04/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	RESTABLECIMIENTO DEL COMPUTADOR
14/04/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	SERTVICIOS TECNICOS
15/04/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	SERVICIOS TECNICOS
21/04/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION DE LA IMPRESORA
23/04/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	SERVICIOS TECNICOS
25/04/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	VERIFICACION DE VIDEOS
25/04/2025	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO CONTROL DE INGRESO
25/04/2025	URI PUENTE ARANDA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION CCTV
28/04/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION CCTV
29/04/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO DE INPRESORA
29/04/2025	URI MENORES	OCAMPO GONZALEZ RAMIRO	79844010	DESCARGA MENSUAL
29/04/2025	SANTUARIO	OCAMPO GONZALEZ RAMIRO	79844010	DESCARGA MENSUAL
29/04/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO DE COMPUTADOR
30/04/2025	ENGATIVA	OCAMPO GONZALEZ RAMIRO	79844010	DESCARGA DE VIDEOS

CAMBIO DISCOS DUROS

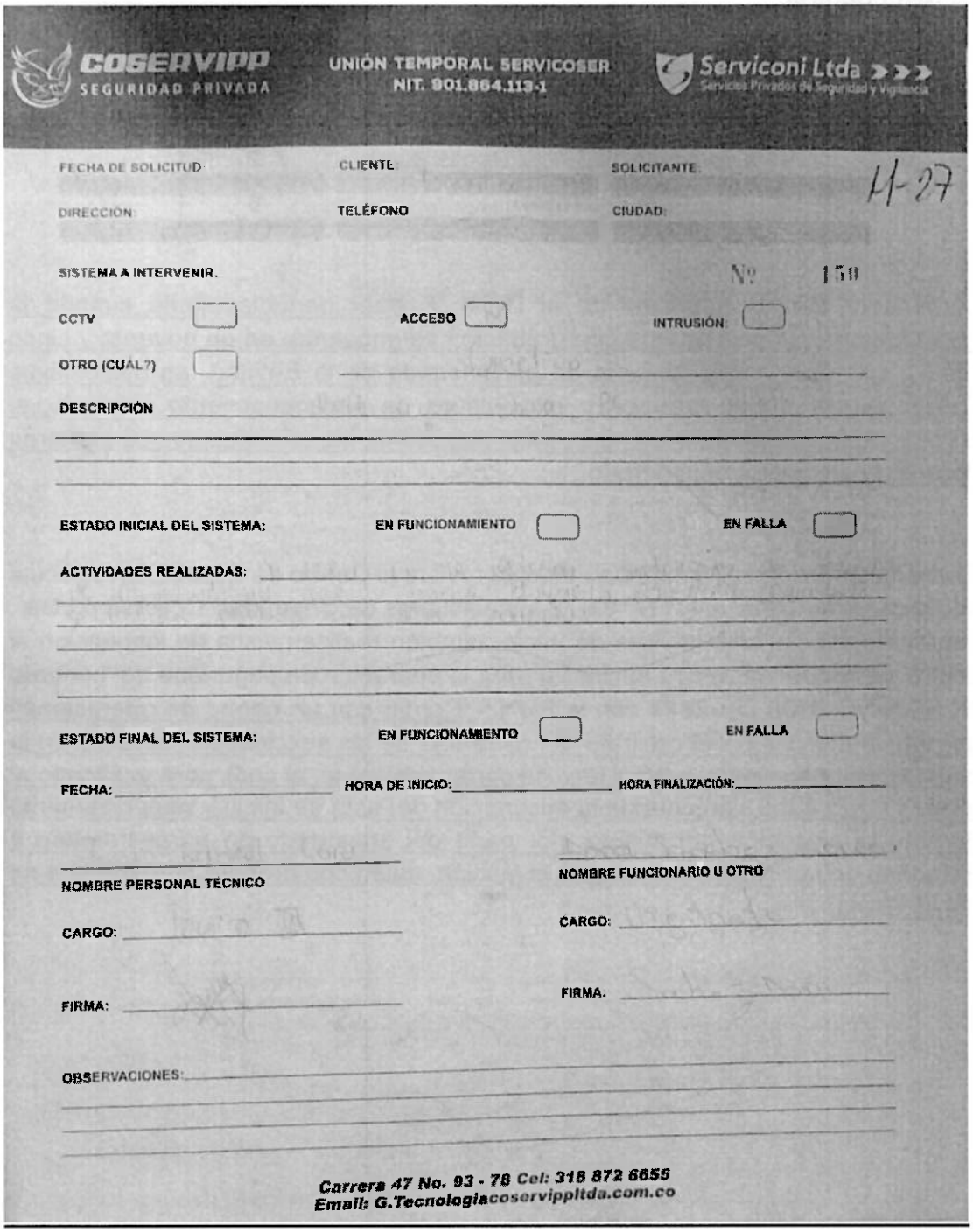
Durante el mes de abril de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	ELEMENTO	CANTIDAD
Bunker	4 Discos Duros	4
Paloquemao	2 Discos Duros	2
Total		6

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1
Serviconi Ltda
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

FECHA DE SOLICITUD: CLIENTE: SOLICITANTE: 11-27

DIRECCIÓN: TELÉFONO CIUDAD:

SISTEMA A INTERVENIR. Nº 150

CCTV ☐ ACCESO ☐ INTRUSIÓN: ☐

OTRO (CUÁL?) ☐ _____

DESCRIPCIÓN _____

ESTADO INICIAL DEL SISTEMA: EN FUNCIONAMIENTO ☐ EN FALLA ☐

ACTIVIDADES REALIZADAS: _____

ESTADO FINAL DEL SISTEMA: EN FUNCIONAMIENTO ☐ EN FALLA ☐

FECHA: _____ HORA DE INICIO: _____ HORA FINALIZACIÓN: _____

NOMBRE PERSONAL TECNICO

CARGO: _____

FIRMA: _____

NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO

CARGO: _____

FIRMA. _____

OBSERVACIONES: _____

Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655
Email: G.Tecnologiacoservippltda.com.co

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A- DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

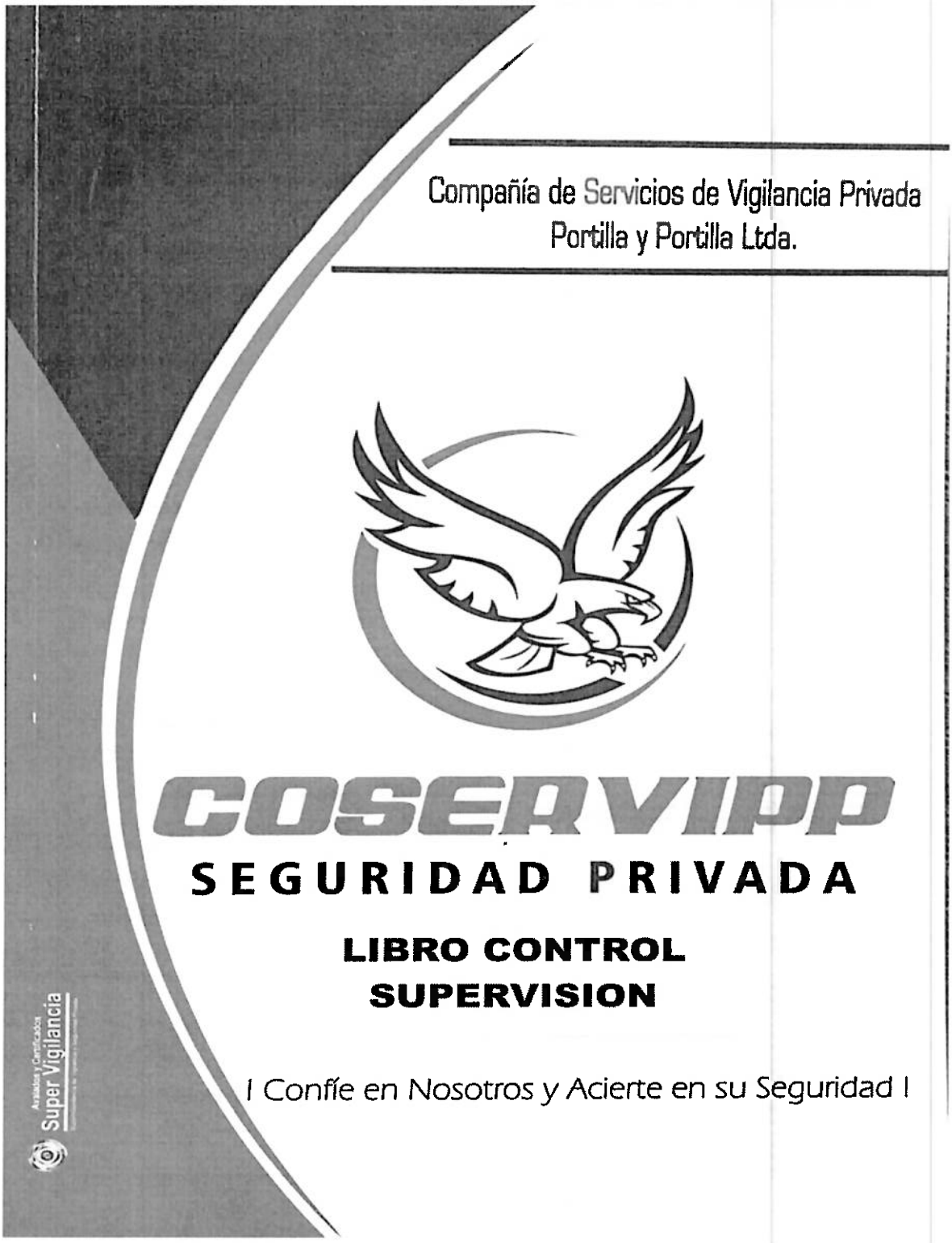
Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.



Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Código: FT - FIS - 02	Versión: 01	No. 001
Fecha: 31 / 07 / 2024	Página: 1	

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D( ) N( )

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento. munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato			
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato			
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			

Nombre Supervisor:	Firma:
Nombre Vigilante:	Firma:

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D( ) N( )

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento. munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato			
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato			
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			

Nombre Supervisor:	Firma:
Nombre Vigilante:	Firma:

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

PLANILLA DE SUPERVISION A PUESTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FT - FIS - 01 | FECHA: 31/07/2024

SECCIONAL		SEDE		PUESTO	

FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA					TONFA	RADIO/CELULAR/ AVANTEL				CARNETS			PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CANT. MUNICION	CHAPUZA		NÚMERO DE SERIE	ESTADO	MANOS LIBRES	BATERIA	ARL	CREDENCIAL	EMPRESA			

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentacon el documento o elemento N/A: No aplica

TOTAL DE PUESTOS:
REQUERIMIENTO DE PUESTOS:

Firma del Supervisor/ Coordinador:_____ Recibido y enterado Coordinador Seccional:_____

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.





4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

- Seguridad de Instalaciones
- Que es la Fiscalía General de la Nación.
- Actitud de Servicio y Disciplina.
- Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
- Posturas de seguridad y presentación personal.
- Amabilidad, respeto y cortesía.
- Cumplimiento de consignas y protocolos.
- Casos presentados, casuística.
- Normas de seguridad Vial.
- Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de abril 2025

Reunión mensual de seguridad y capacitación a los vigilantes asignados a la FGN, dando cumplimiento a la ficha técnica, Reunión mensual de seguridad, se capacita en seguridad de instalaciones y revisan eventos y aspectos por mejorar en el desarrollo de la operación diaria en cada sede.





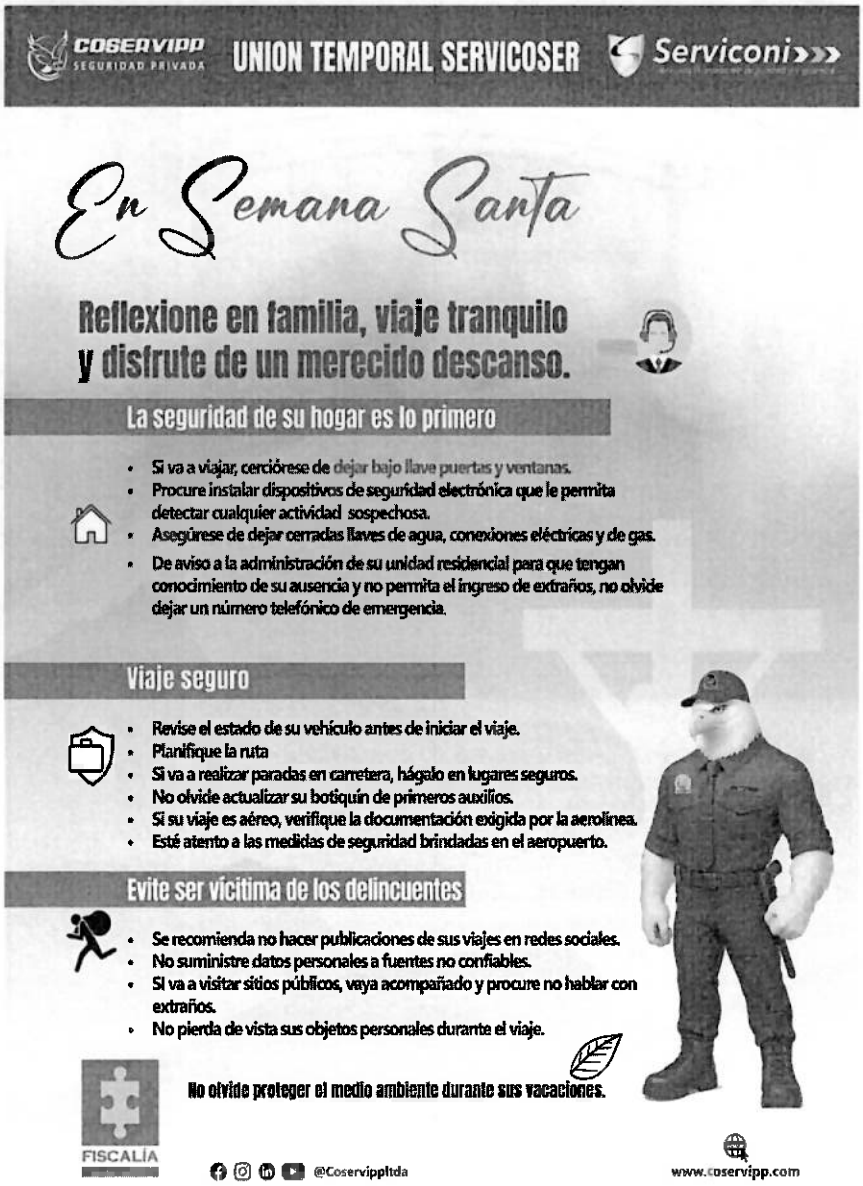
Reunión de seguridad con los vigilantes asignados al contrato de FGN, en la sede Uri Engativa, actitud de servicio alerta ante posibles terroristas, consignas protocolos de seguridad, socialización No uso del teléfono y presentación personal.



CAMPAÑA DE SEGURIDAD A FUNCIONARIOS

Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de abril:

"EN SEMANA SANTA, reflexionar en familia, viaja tranquilo y disfrute de un merecido descanso"



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA"



Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"ALERTA SEGURIDAD"

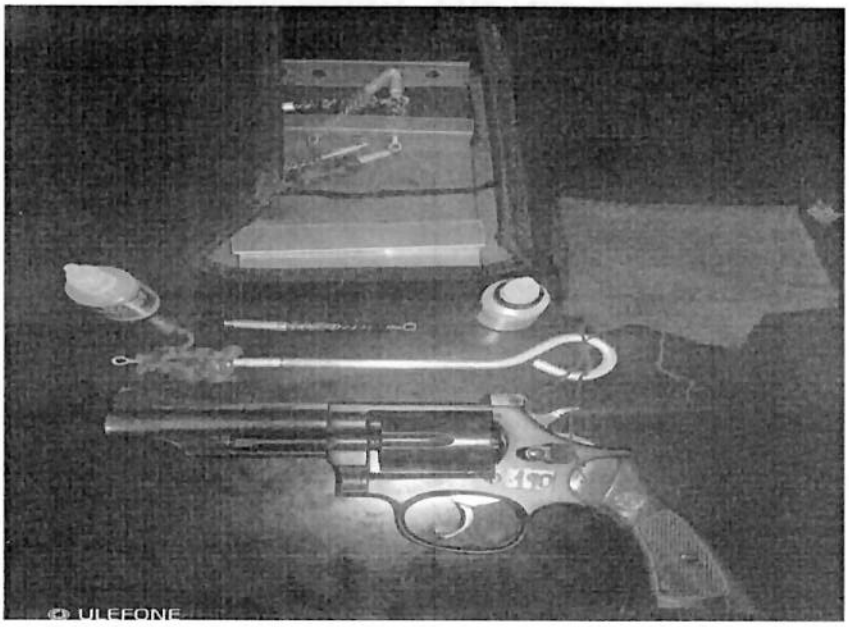




RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

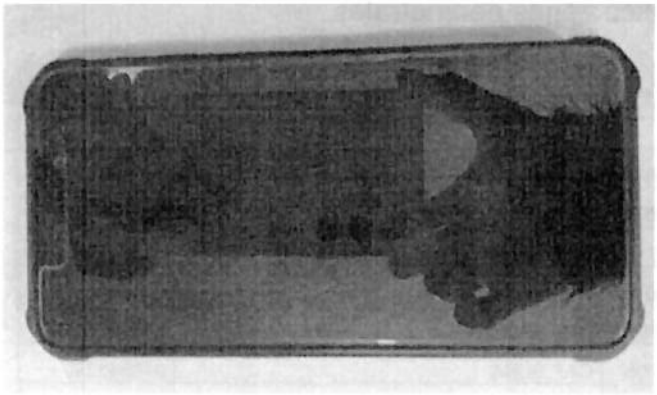


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}





- Equipos Móviles **(PTT y Línea Celular)**

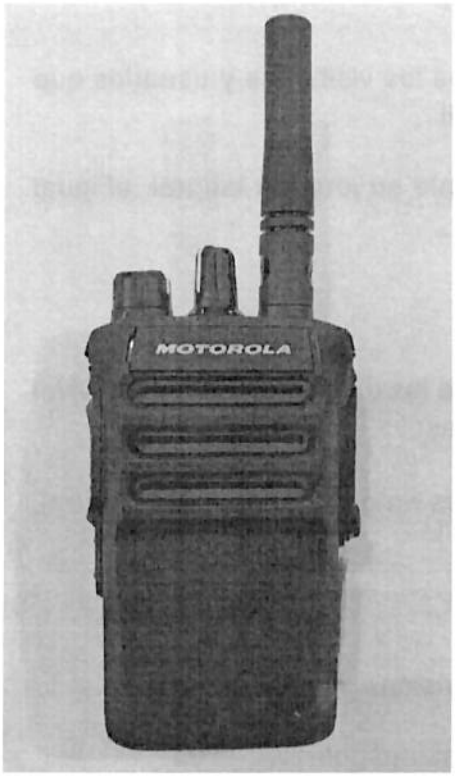


RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2





5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son trasmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.

- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.

- Mantener una actitud cortes y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.

- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de abril 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

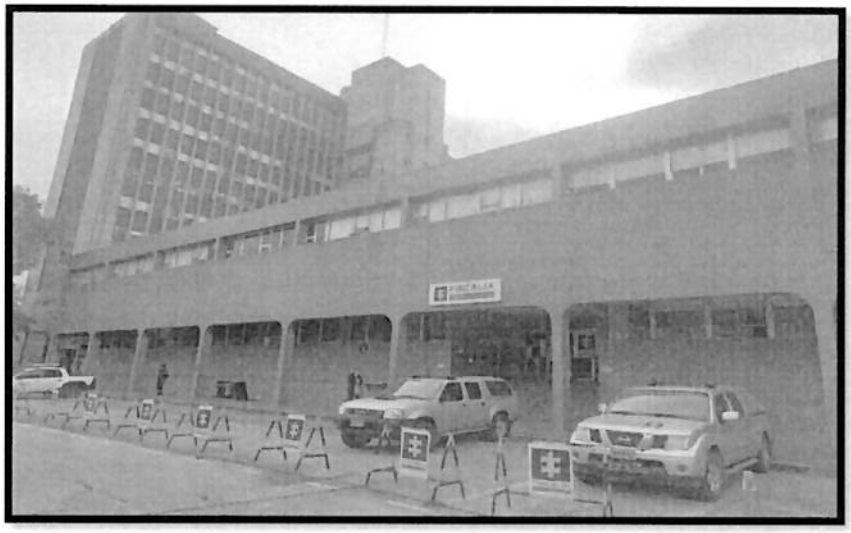
- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

- **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

- **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➢ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



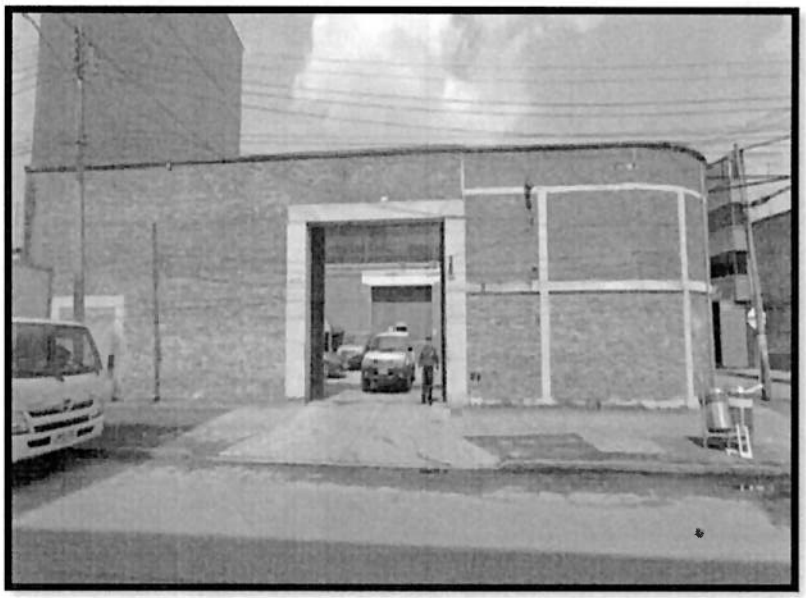
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **MUSEO**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

- **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

- **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **CASA SOLEDAD**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones apoyo operativo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

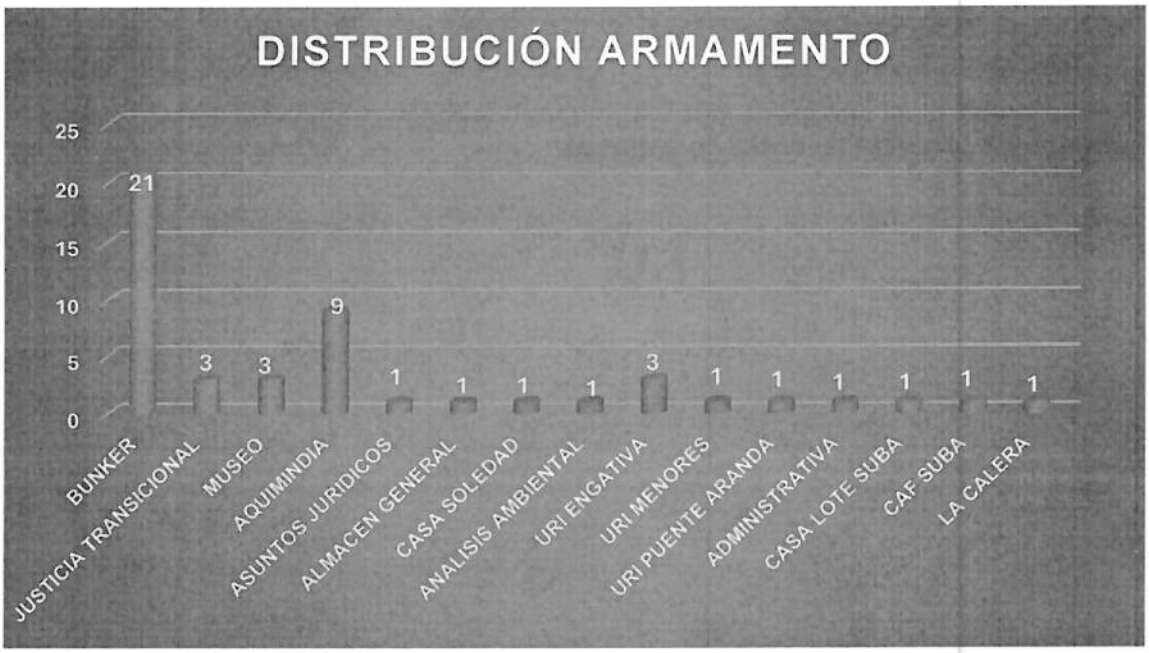


8. Distribución Armamento.

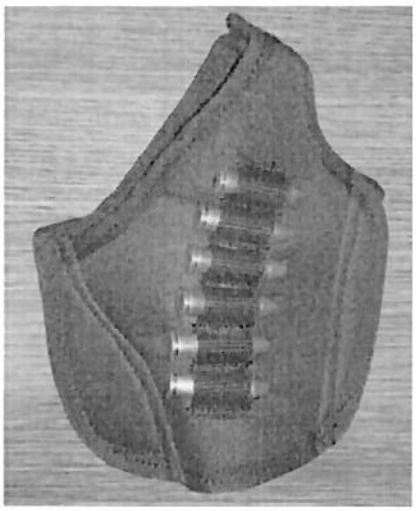
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).





El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.

- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre Completo
- Identificación
- Dirección residencia
- Teléfono
- Tramite que va a realizar

- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.

- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.

- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.

- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.

- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.

- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentres a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.

- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.

- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.

- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.

- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.

- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.

- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.

- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.

- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE ABRIL 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 30 de abril 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a **$.0.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;

JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2025	05	06
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	11:00 horas	**Hora fin**	12:00 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de abril del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Técnico Investigador II			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez Vargas	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante Legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Carlos Eduardo Ochoa	Agente de Protección y Seguridad III.	Unidad de Seguridad - Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
9	Jackson Ariza	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
10	Jonathan Forigua	Técnico Investigador II	CACYM	N/A
11	Juan Carlos Rojas	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de abril del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (*Coordinador Asignado*) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de abril del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO

1- **Presentación de los asistentes:** Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

2- **Verificación de los compromisos adquiridos con antelación**.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a la instalación del poste para colocar en funcionamiento las tres cámaras de Patio Tenjo. Compromiso cumplido.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar lo pertinente para resarcir el daño de una moto de la Policía dejada en custodia en Patio Tenjo, a la cual se le extraviaron las luces direccionales. Devolución de informes para ser ajustados.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a continuar con el inventario de los elementos depositados en el Patio Tenjo. Compromiso cumplido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de abril del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de abril del 2025, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo con el informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad, identificadas en los ítems **2 "*...Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados...*"**, y numeral **116 "...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones..."**. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de abril del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de abril del 2025 no presentó posibles fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo con el informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de abril del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central**:

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de abril del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades**:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral **7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 06/05/2025 a las 11:00 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes abril del 2025 por parte del contratista. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas fallas al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, se identificaron y justificaron cada una de ellas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre cada una de las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad, quien informa libremente que;

Respecto a **2 "*...Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados...*"**, me permito informar que se adelantara el informe de investigación del incidente, para ser verificado dentro del trámite establecido en la ficha técnica, reunión programada para el 14 de mayo de 2025 – 9:00 am.

Respecto a **116 "*...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...*"**, me permito informar que se acepta la falla al servicio y el descuento generado por la aplicación de la herramienta ANS.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre las fallas al servicio de los **ítems 2** que, se realiza la devolución de los informe allegados respecto del incidente ocurrido, para ser verificado dentro del trámite establecido en la ficha técnica, reunión programada para el 14 de mayo de 2025 – 9:00 am. Así mismo, del **ítems 116** se acepta la postura de aceptación de la falla al servicio enunciada por la representación legal.

De lo anterior, se informa que la falla al servicio definida como no cumplida se aplicara los descuentos generados por la aplicación de los ANS. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(0,69 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS "*...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento **(95 %)**, se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...*", quedando en un monto económico de **($1.423.500)** como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de abril de 2025.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($1.423.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada la propuesta de compensación enunciada por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sean descontados mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de abril 2025.

6- **Compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **($1.423.500)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de abril del 2025.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a entregar el informe ajustado de la investigación del incidente reportado el 09 de mayo de 2025.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete asistir a la reunión programada para el día 14 de mayo de 2025, en la cual, se aplicara el numeral 7° de la Ficha Técnica – DAÑOS, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS.

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

7- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 12:00 horas.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2025	05	14
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	09:00 horas	**Hora fin**	10:00 horas		
Tema de la reunión	Aplicación Numeral 7° - Ficha Técnica – Daño, Pérdida y/o Sustracción de Objetos - Contrato FGN-NC-0180 de 2024.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario	John Fredy Sánchez Vargas	Técnico Investigador II			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**				
#	**Nombre**	**Cargo**	**Dependencia**	**Correo electrónico**
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sanchez Vargas	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad.	John.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante Legal - Suplente	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Carlos Eduardo Ochoa	Agente de Protección y Seguridad III	Unidad de Seguridad.	Corlos.ochoa@fiscalia.gov.co
5	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador de Contrato	UT SERVICOSER	N/A
6	Javier Fernando Quintana	Coordinador de Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	María del Carmen Meneses	Representante Legal – Serviconi	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
8	Jackson Ariza	Director Operaciones	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Aplicación numeral 7° DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS – Explicación del procedimiento administrativo.
3	Lectura Informe Novedad por parte del Líder Responsable Sección de Seguridad – Bogotá
4	Lectura Informe Novedad (investigación interna), hurto auto parte de vehículo, en el patio de incautados ubicado en el municipio de Tenjo.
5	Definición de responsabilidad del Contratista.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO

1- **Presentación de los asistentes:** Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

2- **Aplicación numeral 7° DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS – Explicación del procedimiento administrativo**.

Para el trámite de daños, pérdidas y/o sustracciones de objetos, se tendrá en cuenta el numeral 7 de la circular Externa 20131100000015 de enero 14 de 2013 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo cual, ante la pérdida o daño ocasionado a las instalaciones donde se presta el servicio, debe mediar previamente las respectivas investigaciones de rigor, tanto del mismo servicio vigilado (Para constatar si uno de sus dependientes se ve involucrado por acción o por omisión en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brinda vigilancia o protección), como de las autoridades del Estado (Para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos y los presuntos

DESARROLLO

responsables de lo sucedido). Así mismo, se cumplirá con el siguiente procedimiento; ***a)*** *Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento del hecho, la Fiscalía General de la Nación a través del supervisor informará al contratista sobre los acontecimientos, previa aclaración preliminar y verificación de los mismos.* ***b)*** *Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, el contratista debe entregar su informe de la respectiva investigación.* ***c)*** *Una vez, verificado por parte de la Fiscalía General de la Nación dicho informe, se programará una reunión entre las partes, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, en la cual, se definirá si el contratista tiene o no responsabilidad en los hechos investigados. En caso de evidenciarse responsabilidad o una aceptación de responsabilidad por parte del contratista este procederá con el pago a que haya lugar, dentro del término señalado por la supervisión del contrato, ya sea para el resarcimiento de los daños causados o la restitución de los bienes objeto de daño o perdida de igual o mejor calidad de los afectados. A esta reunión asistirá por parte de la Fiscalía General de la Nación el supervisor del contrato y el Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la seccional respectiva y por parte de la empresa contratista el representante legal y las personas que considere conveniente.* ***NOTA 1:*** *En cuanto a la responsabilidad del hecho, además del resarcimiento del daño o perjuicio causado por los hechos que originan esa actuación, también podrán acarrear sanciones penales, civiles y disciplinarias. Para lo cual, la Entidad de oficio podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes sobre el hecho y hacer efectiva la respectiva póliza.* ***NOTA 2****: EL anterior procedimiento NO se entenderá como limitación o negación al ejercicio de la facultad de control y seguimiento a la ejecución contractual, señalada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.*

3- **Lectura Informe Novedad Perdida por parte del Líder Responsable Sección de Seguridad – Bogotá**:

El servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** – Líder Responsable Sección Seguridad a Instalaciones Seccional Bogotá, le da lectura al informe de fecha 30 de abril de 2025, indicando que;

ASUNTO: INFORME PÉRDIDA ELEMENTOS MOTOCICLETA SEDE PATIO TENJO. *Cordial saludo, El presente tiene como objeto informar la novedad presentada en la sede Patio Tenjo respecto a la pérdida de elementos de un vehículo tipo motocicleta de placa RKW 67G perteneciente a la Policía Nacional y asignada a la señora Mayor Nini Johanna Martínez Celis. La motocicleta ingresó a la sede el día 01/11/2024 debido a un accidente con peatón por el sector del Municipio de Tocancipá – Cundinamarca. El día 14/03/2025 al presentarse la señora Mayor Nini Johanna Martínez Celis a retirar la motocicleta, se percata del faltante de las balizas laterales (luces de emergencia) por lo cual hace el retiro del vehículo dejando constancia en el acta de entrega (Formato Acta de Devolución de un Automotor FGN-AP04-F-56 versión 01). El servidor Javier Serrano Sierra administrador de la sede, de manera inmediata dio apertura a la investigación interna para esclarecer lo sucedido. Por parte de esta coordinación se solicitó un informe a la empresa de seguridad Serviconi Ltda., quien es la responsable de la custodia de los bienes que reposan en dicha sede, la cual una vez corroboró los registros fotográficos del ingreso de la motocicleta en la fecha anteriormente enunciada, evidenció que efectivamente el vehículo había ingresado con las respectivas balizas. Con base en conversación sostenida con el señor Javier Serrano Sierra, manifestó que él solicitó a la señora Mayor Nini Johanna Martínez Celis que hiciera llegar la cotización de las piezas sustraídas para así proceder a enviarla a la aseguradora siguiendo el conducto establecido para este tipo de novedades. A la fecha no se ha remitido por parte de la señora Mayor la cotización solicitada por el servidor lo cual ha generado un retraso en el trámite administrativo. Anexo informe de investigación Serviconi Ltda.* (Como evidencia de lo enunciado se anexa copia del informe y anexos en tres (03) folios).

4- **Lectura Informe Novedad (investigación interna), hurto Auto Partes Patio Tenjo, por parte del coordinador de la Seccional Bogotá.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

El señor **Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez –** Coordinador de Contrato Seccional Bogotá, le da lectura al informe de fecha 28 de abril de 2025, indicando que;

Ref. Informe - Pérdida de Balizas de Motocicleta en el Patio Único de Tenjo. *Respetado señor Carlos, reciba un cordial saludo. Mediante el presente informe, se presenta a la administración del Patio Único de Tenjo un reporte detallado sobre la situación ocurrida el 14 de marzo de 2025, relacionada con la motocicleta de placas RKW-67G, propiedad de la Policía Metropolitana delegando a la mayor, Nini Johanna Martínez Celis, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032391348. Este documento tiene como propósito esclarecer los hechos, detallar las acciones tomadas y presentar los hallazgos derivados de la investigación interna. Antecedentes. El día 14 de marzo de 2025, la Mayor Nini Johanna Martínez Celis acudió a las instalaciones del Patio Único de Tenjo para realizar el proceso de retiro de la motocicleta, identificada con las siguientes características: • Placas: RKW-67G • Marca: Honda • Línea: XRE 300 • Color: Verde limón. La motocicleta ingresó a las instalaciones el 1 de noviembre de 2024, conforme al protocolo establecido. El día 14 de marzo de 2025, durante el proceso de salida, la Mayor Nini Johana Martínez reportó que el vehículo no contaba con las balizas luces delanteras, las cuales estaban presentes al momento de su ingreso. Este incidente motivó la apertura de una investigación interna para determinar las circunstancias de la pérdida. Desarrollo de la Investigación Con el objetivo de esclarecer los hechos, se llevaron a cabo las siguientes acciones: 1. Revisión de Material Fotográfico Se consultaron las fotografías tomadas el 1 de noviembre de 2024, al momento del ingreso de la motocicleta, conforme al protocolo de registro de vehículos. Las imágenes evidencian que la motocicleta ingresó con las balizas delanteras instaladas en la parte superior de las defensas laterales. Evidencia Fotográfica: Foto de ingreso de la motocicleta (1 de noviembre de 2024) 2. Ubicación de la Motocicleta Se determinó que la motocicleta fue asignada a la Zona Z345 dentro del Patio Único de Tenjo. Esta área fue el punto de referencia para la revisión de las grabaciones de seguridad. 3. Revisión de Grabaciones de Seguridad Autorizada por el líder de la seccional Bogotá, se procedió a revisar las grabaciones de las cámaras de seguridad desde el 1 de noviembre de 2024, fecha de ingreso del vehículo, hasta el 14 de marzo de 2025, fecha del reporte. Los hallazgos fueron los siguientes: • Limitaciones Técnicas: Las grabaciones estuvieron disponibles hasta el 8 de marzo de 2025. Ese día, las instalaciones sufrieron una interrupción del suministro eléctricodebido a la caída de un árbol, lo que impidió el registro de video entre el 8 y el 14 de marzo de 2025. • Condiciones Climáticas: La cámara asignada a la Zona Z345 presentó dificultades para captar imágenes legibles en varias noches debido a las condiciones climáticas adversas (lluvias, niebla) y la falta de iluminación adecuada en el área. Evidencia Fotográfica: Captura de pantalla de la revisión de cámaras, mostrando la ubicación de la motocicleta en la Zona Z345 y las imágenes no legibles por al parecer por condiciones climáticas. 4. Diligencias con el Personal de Seguridad La empresa de seguridad encargada del Patio Único de Tenjo realizó entrevistas y tomó versiones libres de los vigilantes que estuvieron de turno durante el ingreso de la motocicleta y en los días posteriores. Los puntos relevantes son: • Los vigilantes confirmaron que se siguió el protocolo estándar para el ingreso y registro de la motocicleta. • No se reportaron anomalías específicas relacionadas con el estado de la motocicleta al momento de su ingreso. • El personal indicó que no recordaba detalles específicos sobre los accesorios de la motocicleta, dado el volumen de vehículos que se procesan diariamente. 5. Estado de la Motocicleta al Momento de la Salida El 14 de marzo de 2025, durante el proceso de devolución, se constató la ausencia de las balizas delanteras. Evidencia Fotográfica: Foto de la motocicleta al momento de su salida (14 de marzo de 2025). 6. Revisión de Documentación Administrativa. Por parte de la empresa, se solicitó al señor Javier Serrano, administrador del Patio Único de Tenjo, la documentación correspondiente al caso. Se encontró el formato de devolución del automotor (acta de salida), en el cual la Mayor Nini Johanna Martínez Celis realizó, presuntamente con esfero, una observación indicando que retiraba la motocicleta con la novedad de que no se encontraban las balizas delanteras. En dicho documento, se corrobora que las balizas estaban instaladas al momento del ingreso de la motocicleta el 1 de noviembre de 2024. Hallazgos. 1. Las fotografías de ingreso confirman que la motocicleta ingresó al Patio Único de Tenjo el 1 de noviembre de 2024 con las balizas delanteras instaladas. 2. La*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

asignación de la motocicleta a la Zona Z345 fue verificada, pero las grabaciones de seguridad no permiten determinar el momento exacto de la pérdida debido posiblemente a: • La interrupción del suministro eléctrico entre el 8 y el 14 de marzo de 2025. • Las condiciones climáticas que afectaron la visibilidad de las cámaras en varias noches. 3. Las versiones del personal de seguridad no aportaron información concluyente sobre la pérdida de las balizas, ya que no se reportaron anomalías durante el ingreso o la custodia del vehículo. 4. El acta de salida, con la observación manuscrita de la Mayor Nini Johanna Martínez Celis, confirma la ausencia de las balizas al momento de la devolución y ratifica que estas se encontraban al ingreso. 5. No se identificaron elementos que permitan atribuir la pérdida a un acto deliberado o a una falla específica en los protocolos de seguridad. Conclusiones. Una vez adelantada la investigación interna relacionada con la pérdida de las balizas delanteras de la motocicleta de placas RKW-67G, propiedad de la Policía Metropolitana y bajo la custodia del Patio Único de Tenjo desde el 1 de noviembre de 2024, se concluye que, aunque no se hallaron elementos que permitan establecer con certeza una actuación negligente por parte de la empresa de seguridad frente a los protocolos establecidos por la Fiscalía General de la Nación, existe claridad respecto a que el vehículo ingresó con dichos elementos y fue reportado sin ellos al momento de su salida, el 14 de marzo de 2025. En tal sentido, y considerando que para la fecha de ingreso del vehículo ya se encontraba bajo la administración la actual empresa de seguridad, se reconoce que la pérdida se produjo durante el periodo de custodia. Por tanto, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, diligencia y buena fe, la Unión Temporal Servicoser, asume en esta ocasión la responsabilidad por el daño reportado y manifiesta su disposición a resarcir el mismo, conforme a los mecanismos legales y contractuales aplicables. Esta determinación responde al compromiso de la empresa con la seriedad en el cumplimiento de sus funciones y al reconocimiento de la importancia de actuar con responsabilidad ante situaciones que afecten los bienes bajo custodia, dentro del marco específico de los hechos analizados.. (Sic). (Como evidencia de lo enunciado se anexa copia del informe en tres (03) folios).

Se le concede la palabra al Doctor Fabio Hernando Portilla Sánchez– Representante Legal Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se pronuncie sobre la ocurrencia del hecho, argumente y sustente las condiciones que justifique su posible exoneración de responsabilidad o para que de manera libre y espontánea manifieste su aceptación de la responsabilidad del hecho, que origino la pérdida del bien objeto de hurto por parte de un particular dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Quien manifiesta que, de acuerdo a lo expuesto por el Coordinador del contrato en su informe de investigación de la perdida del bien, se acepta la responsabilidad del daño causado por la pérdida de los bienes de propiedad de la Policía Nacional, razón por la cual, que asume el resarcimiento del perjuicio mediante la entrega del elemento o costo comercial del mismo, de lo cual, se informara de manera escrita al supervisor remitiéndole las evidencias de lo actuado.

5- **Definición de responsabilidad del Contratista**:

Una vez escuchados los hechos que enmarcan la extracción desde el interior de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de una (auto parte) de propiedad de un servidor de la Policía Nacional, enunciados por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad y el Coordinador del Contrato de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER,** y analizadas las argumentaciones expuestas por la Representación Legal. El Doctor **DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS**, en su calidad de Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180-2024,** informa que, se acepta la postura mencionada por la Representación Legal del contratista, quien informa que asumen la responsabilidad de la pérdida del elemento y realizara el resarcimiento del perjuicio mediante la entrega del bien o costo comercial del mismo a la funcionaria de la Policía Nacional, de lo cual, se informara de manera escrita al supervisor remitiéndole las evidencias de lo actuado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

6- **Compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta la responsabilidad de la pérdida del bien y se comprometen a resarcir el perjuicio mediante la entrega del bien o el costo económico del mismo.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete allegar informe escrito y las evidencias y soportes que demuestren dicho resarcimiento.

7- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 10:00 horas.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión.	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2025

Doctor
DARÍO EMILIO ALFARO RIVEROS
Director de Protección y Asistencia (A)
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Ref. **INFORME PÉRDIDA ELEMENTOS MOTOCICLETA SEDE PATIO TENJO**

Cordial saludo,

El presente tiene como objeto informar la novedad presentada en la sede Patio Tenjo respecto a la pérdida de elementos de un vehículo tipo motocicleta de placa RKW 67G perteneciente a la Policía Nacional y asignada a la señora ***Mayor Nini Johanna Martínez Celis.***

Hechos:

1. La motocicleta ingresó a la sede el 1 de noviembre de 2024.

2. El 14 de marzo de 2025, la señora ***Mayor Martínez Celis*** se presentó a retirar la motocicleta y descubrió el faltante de las balizas laterales (luces de emergencia) por lo cual hace el retiro del vehículo dejando constancia en el acta de entrega (Formato Acta de Devolución de un Automotor FGN-AP04-F-56 versión 01).

3. La empresa de seguridad Serviconi Ltda., es responsable de la custodia de la sede.

4. La investigación se inició de inmediato, y se solicitó informe a la empresa de seguridad Serviconi Ltda.

5. La empresa de seguridad Serviconi Ltda., corroboró que la motocicleta ingresó con las respectivas balizas.

Acciones Realizadas:

1. Se dio apertura a la investigación a través del administrador de la sede, ***Javier Serrano Sierra***.

2. Se solicitó informe a la empresa de seguridad Serviconi Ltda.

3. Se le solicitó a la señora ***Mayor Martínez Celis*** que enviara la cotización de los elementos sustraídos para adelantar el proceso administrativo ante la aseguradora.

Estado Actual:

La señora ***Mayor Martínez Celis*** aún no ha remitido la cotización de los elementos sustraídos, lo que ha retrasado el proceso administrativo ante la aseguradora.

Recomendaciones:

1. Se recomienda que la señora ***Mayor Martínez Celis*** remita la cotización de los elementos sustraídos de inmediato.

2. Se recomienda que la empresa de seguridad Serviconi Ltda., revise y refuerce sus protocolos de seguridad para evitar incidentes similares en el futuro.

Conclusión:

La pérdida de elementos de la motocicleta es un incidente grave que requiere una investigación exhaustiva y una respuesta inmediata. Se espera que la señora ***Mayor Martínez Celis*** remita la cotización de los elementos sustraídos y que la empresa de seguridad Serviconi Ltda., tome medidas para evitar incidentes similares en el futuro.

FISCALÍA
LA NACIÓN

En virtud del inventario realizado, se pudo constatar que la motocicleta ingresó al Patio con las respectivas balizas. Considerando que la empresa de seguridad Serviconi Ltda., era la responsable de la custodia de los bienes en la sede al momento del ingreso de la motocicleta, se determina que dicha empresa debe responder por resarcir la pérdida de los elementos que se encontraban en la motocicleta.

Anexo informe por parte de la empresa de seguridad Serviconi Ltda.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
Líder Responsable Sección Seguridad a Instalaciones
Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación

Bogotá, D.C, 28 de abril de 2025

Señor
Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones
Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Ref. Informe - Pérdida de Balizas de Motocicleta en el Patio Único de Tenjo

Respetado señor Carlos, reciba un cordial saludo.

Mediante el presente informe, se presenta a la administración del Patio Único de Tenjo un reporte detallado sobre la situación ocurrida el 14 de marzo de 2025, relacionada con la motocicleta de placas RKW-67G, propiedad de la Policía Metropolitana delegando a la mayor, Nini Johanna Martínez Celis, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032391348. Este documento tiene como propósito esclarecer los hechos, detallar las acciones tomadas y presentar los hallazgos derivados de la investigación interna.

Antecedentes

El día 14 de marzo de 2025, la Mayor Nini Johanna Martínez Celis acudió a las instalaciones del Patio Único de Tenjo para realizar el proceso de retiro de la motocicleta, identificada con las siguientes características:

- **Placas:** RKW-67G
- **Marca:** Honda
- **Línea:** XRE 300
- **Color:** Verde limón

La motocicleta ingresó a las instalaciones el 1 de noviembre de 2024, conforme al protocolo establecido.

El día 14 de marzo de 2025, durante el proceso de salida, la Mayor Nini Johana Martínez reportó que el vehículo no contaba con las balizas luces delanteras, las cuales estaban presentes al momento de su ingreso. Este incidente motivó la apertura de una investigación interna para determinar las circunstancias de la pérdida.

Desarrollo de la Investigación

Con el objetivo de esclarecer los hechos, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Revisión de Material Fotográfico

Se consultaron las fotografías tomadas el 1 de noviembre de 2024, al momento del ingreso de la motocicleta, conforme al protocolo de registro de vehículos. Las imágenes evidencian que la motocicleta ingresó con las balizas delanteras instaladas en la parte superior de las defensas laterales.

Evidencia Fotográfica:
Foto de ingreso de la motocicleta (1 de noviembre de 2024)





2. Ubicación de la Motocicleta

Se determinó que la motocicleta fue asignada a la **Zona Z345** dentro del Patio Único de Tenjo. Esta área fue el punto de referencia para la revisión de las grabaciones de seguridad.

3. Revisión de Grabaciones de Seguridad

Autorizada por el líder de la seccional Bogotá, se procedió a revisar las grabaciones de las cámaras de seguridad desde el 1 de noviembre de 2024, fecha de ingreso del vehículo, hasta el 14 de marzo de 2025, fecha del reporte. Los hallazgos fueron los siguientes:

- **Limitaciones Técnicas:** Las grabaciones estuvieron disponibles hasta el 8 de marzo de 2025. Ese día, las instalaciones sufrieron una interrupción del suministro eléctrico

debido a la caída de un árbol, lo que impidió el registro de video entre el 8 y el 14 de marzo de 2025.

- **Condiciones Climáticas:** La cámara asignada a la Zona Z345 presentó dificultades para captar imágenes legibles en varias noches debido a las condiciones climáticas adversas (lluvias, niebla) y la falta de iluminación adecuada en el área.

Evidencia Fotográfica:
Captura de pantalla de la revisión de cámaras, mostrando la ubicación de la motocicleta en la Zona Z345 y las imágenes no legibles por al parecer por condiciones climáticas.





4. Diligencias con el Personal de Seguridad

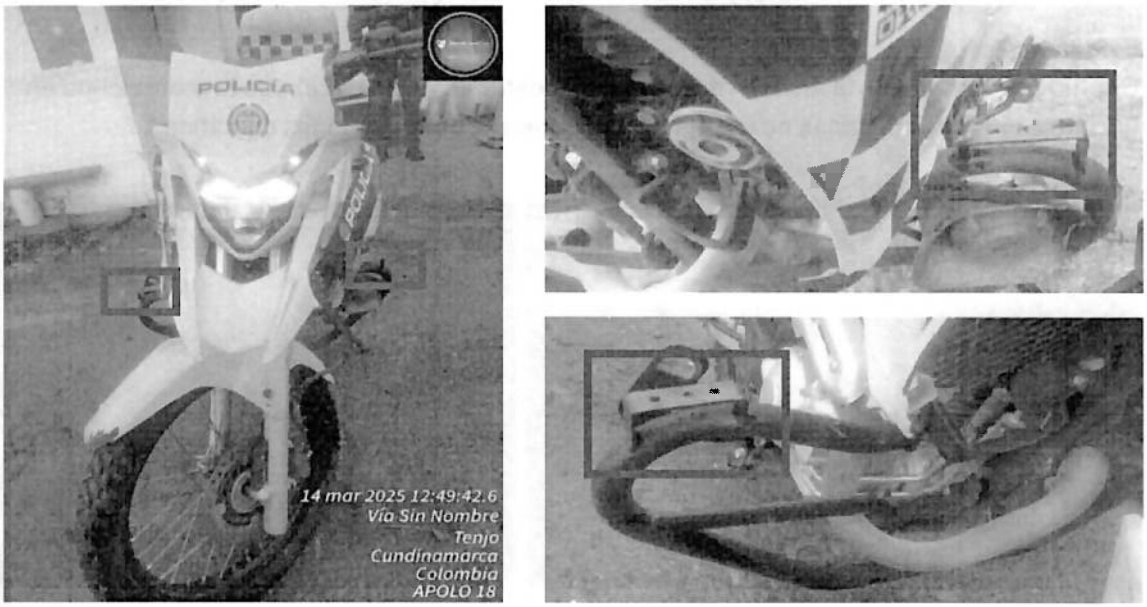
La empresa de seguridad encargada del Patio Único de Tenjo realizó entrevistas y tomó versiones libres de los vigilantes que estuvieron de turno durante el ingreso de la motocicleta y en los días posteriores. Los puntos relevantes son:

- Los vigilantes confirmaron que se siguió el protocolo estándar para el ingreso y registro de la motocicleta.
- No se reportaron anomalías específicas relacionadas con el estado de la motocicleta al momento de su ingreso.
- El personal indicó que no recordaba detalles específicos sobre los accesorios de la motocicleta, dado el volumen de vehículos que se procesan diariamente.

5. Estado de la Motocicleta al Momento de la Salida

El 14 de marzo de 2025, durante el proceso de devolución, se constató la ausencia de las balizas delanteras.

Evidencia Fotográfica:
Foto de la motocicleta al momento de su salida (14 de marzo de 2025)



6. Revisión de Documentación Administrativa

Por parte de la empresa, se solicitó al señor Javier Serrano, administrador del Patio Único de Tenjo, la documentación correspondiente al caso. Se encontró el **formato de devolución del automotor (acta de salida)**, en el cual la Mayor Nini Johanna Martínez Celis realizó, presuntamente con esfero, una observación indicando que retiraba la motocicleta con la novedad de que no se encontraban las balizas delanteras. En dicho documento, se corrobora que las balizas estaban instaladas al momento del ingreso de la motocicleta el 1 de noviembre de 2024.

Hallazgos

1. Las fotografías de ingreso confirman que la motocicleta ingresó al Patio Único de Tenjo el 1 de noviembre de 2024 con las balizas delanteras instaladas.
2. La asignación de la motocicleta a la Zona Z345 fue verificada, pero las grabaciones de seguridad no permiten determinar el momento exacto de la pérdida debido posiblemente a:
    - La interrupción del suministro eléctrico entre el 8 y el 14 de marzo de 2025.
    - Las condiciones climáticas que afectaron la visibilidad de las cámaras en varias noches.

3. Las versiones del personal de seguridad no aportaron información concluyente sobre la pérdida de las balizas, ya que no se reportaron anomalías durante el ingreso o la custodia del vehículo.

4. El acta de salida, con la observación manuscrita de la Mayor Nini Johanna Martínez Celis, confirma la ausencia de las balizas al momento de la devolución y ratifica que estas se encontraban al ingreso.

5. No se identificaron elementos que permitan atribuir la pérdida a un acto deliberado o a una falla específica en los protocolos de seguridad.

Conclusiones

Una vez adelantada la investigación interna relacionada con la pérdida de las balizas delanteras de la motocicleta de placas RKW-67G, propiedad de la Policía Metropolitana y bajo la custodia del Patio Único de Tenjo desde el 1 de noviembre de 2024, se concluye que, aunque no se hallaron elementos que permitan establecer con certeza una actuación negligente por parte de la empresa de seguridad frente a los protocolos establecidos por la **Fiscalía General de la Nación**, existe claridad respecto a que el vehículo ingresó con dichos elementos y fue reportado sin ellos al momento de su salida, el 14 de marzo de 2025.

En tal sentido, y considerando que para la fecha de ingreso del vehículo ya se encontraba bajo la administración la actual empresa de seguridad, se reconoce que la pérdida se produjo durante el periodo de custodia. Por tanto, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, diligencia y buena fe, **la Unión Temporal Servicoser, asume en esta ocasión la responsabilidad por el daño reportado y manifiesta su disposición a resarcir el mismo, conforme a los mecanismos legales y contractuales aplicables**.

Esta determinación responde al compromiso de la empresa con la seriedad en el cumplimiento de sus funciones y al reconocimiento de la importancia de actuar con responsabilidad ante situaciones que afecten los bienes bajo custodia, dentro del marco específico de los hechos analizados.

Cordialmente

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL SERVICOSER

GUSTAVO ADOLFO VARGAS GUTIERREZ
Coordinador de Contrato
UNION TEMPORAL SERVICOSER

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código FGN-AP08-F-16
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión 02
		Página 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [ ] **CNA:** Contrato Adicional [ ] **RS:** Resolución [ ] **SPC:** Servicios Públicos [ ] **CM:** Caja Menor

No. FGN-NC-0180-2024 **VIGENCIA** 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
CÉDULA O NIT	901,864,113-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservippltda.com.co
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ"
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACION y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B , pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posee el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
NOS. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FACTURA N° BUNK 15 (F.G.N) + FACTURA N° BUNK 16 (F.E.A.B) - NOTA CRÉDITO N° 15 (F.G.N)
VALOR A PAGAR:	$ 1,871,389,026 + $ 91,522,365 - $1,423,500 = TOTAL A PAGAR $ 1,961,487,891

			DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 1	Fecha:	05/12/2024		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 1	Fecha:	05/12/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 1025	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$1,869,968,526
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 3325	Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$91,522,365
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 1025	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$22,627,284,641
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 3325	Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$1,106,579,215

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2,966,451
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD **TEL. Ext.:** 5702000 EXT. 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 15-may-25

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 15

Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 57020000 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/05/2025, 10:59
Expedición	13/05/2025, 10:59
Vencimiento	12/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2025	1.00	1,836,495,609.42	19 %	34,893,416.58	1,871,389,026.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil ochocientos setenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil veintiseis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-12 por $ 1,871,389,026.00

Total Bruto	1,836,495,609.42
Administración 10.00%	183,649,560.94
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	34,893,416.58
Total a Pagar	**1,871,389,026.00**

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

15-05-2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 7b555f57b79058516473e0e446da76a75ce77272e297562f5ef55d02dcd6ca1e21c55e962e3ee5d74184ff7e8ed50cab

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 16

Señores	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT	901.148.337-1	**Teléfono**	(601) 5702000 - Ext. 000
Dirección	CR 13 73 50	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/05/2025, 11:03
Expedición	13/05/2025, 11:03
Vencimiento	12/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio de Vigilancia Privada Del 1 al 30 de Abril 2025	1.00	89,815,863.59	19 %	1,706,501.41	91,522,365.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y un millones quinientos veintidos mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-12 por $ 91,522,365.00

Total Bruto	89,815,863.59
Administración 10.00%	8,981,586.36
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	1,706,501.41
Total a Pagar	**91,522,365.00**

Observaciones:
#$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

15-05-2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 9274bb8c438e6ae298cf7ff1eed8a20d86d2224bc38a36c427bb340b8a98145dbae5f73464983df1207c3cef96cc1e1d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
CRA 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia

Nota Crédito
No. 1 5

Fecha Nota Crédito	2025-05-13
Factura de Venta	BUNK-15
Generación	13/05/2025, 11:01
Expedición	13/05/2025, 11:01
Vencimiento	05/01/2025

Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 57020000 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	DEVOLUCION POR ANS MES DE ABRIL 2025	1,396,957.80	19 %	26,542.20	1,423,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos veintitres mil quinientos pesos m/cte
Condiciones de Pago:
Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2025-01-05 por $ 1,423,500.00

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$
Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	1,396,957.80
Administración 10.00%	139,695.78
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	26,542.20
Total	**1,423,500.00**

CUDE: a239572454f433ad4a29a57cb1d4ff3b2a519a74b6557a7ab65fc639d2ade68d56fc610a651b847ccb6dcbf8b80fd254
CUFE factura:
7b555f57b79058516473e0e446da76a75ce77272e297562f5ef55d02dcd6ca1e21c55e962e3ee5d74184ff7e8ed50eab

15-05-2025

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 040 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 012	14 320 285
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	4 272 681	341 814	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	2	4 272 681	341 814	4 614 495	9 228 991	922 899	175 351	9 404 342
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	4	4 272 681	341 814	4 614 495	18 457 981	1 845 798	350 702	18 808 683
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 478
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	4 272 681	341 814	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	4	4 272 681	341 814	4 614 495	18 457 981	1 845 798	350 702	18 808 683
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	4	13 012 290	1 301 229	14 313 519	57 254 076	5 725 408	1 087 828	58 341 904
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	4 272 681	341 814	4 614 495	4 614 495	461 450	87 676	4 702 171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	2	4 272 681	341 814	4 614 495	9 228 991	922 899	175 351	9 404 342
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	6	13 012 290	1 301 229	14 313 519	85 881 114	8 588 111	1 631 741	87 512 855
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	4 272 681	341 814	4 614 495	13 843 486	1 384 349	263 026	14 106 512
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 040 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 012	14 320 285
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	17	13 012 290	1 301 229	14 313 519	243 329 823	24 332 982	4 623 267	247 953 090
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	8	13 012 290	1 040 983	14 053 273	112 426 186	11 242 619	2 136 098	114 562 284
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	21	3 884 255	310 740	4 194 996	88 094 911	8 809 491	1 673 803	89 768 714
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	13	13 012 290	1 301 229	14 313 519	186 075 747	18 607 575	3 535 439	189 611 186
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	4	13 012 290	1 040 983	14 053 273	56 213 093	5 621 309	1 068 049	57 281 142
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	12	3 884 255	310 740	4 194 996	50 339 949	5 033 995	956 459	51 296 408
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	8	3 884 255	310 740	4 194 996	33 559 966	3 355 997	637 639	34 197 605
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 478
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	9	13 012 290	1 301 229	14 313 519	128 821 671	12 882 167	2 447 612	131 269 283
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 040 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 012	14 320 285
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	43 756 428

NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	3	13 012 290	1 301 229	14 313 519	42 940 557	4 294 056	815 871	48 758 428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	2	3 884 255	310 740	4 194 996	8 389 991	838 999	159 410	8 549 401
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 301 229	14 313 519	14 313 519	1 431 352	271 957	14 585 476
SUMATORIA - TOTALES							**174**	**520.685.639**	**49.462.225**	**570.147.864**	**1.836.495.599**	**183.649.567**	**34.893.426**	**1.871.389.026**

RESUMEN FACTURA		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.836.495.599
IVA		34.893.426
TOTAL		**1.871.389.026**

NOTA CREDITO - ANS		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.396.958
IVA		26.542
TOTAL		**1.423.500**

TOTAL A PAGAR NOVIEMBRE 2024	**1.869.965.526**

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	5	13 012 290	1 301 229	14 313 519	71 567 595	7 156 760	1 359 784	72 927 379
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	13 012 290	1 040 983	14 053 273	14 053 273	1 405 327	267 012	14 320 265
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 30 de abril 2025	30	1	3 884 255	310 740	4 194 996	4 194 996	419 500	79 705	4 274 701
SUMATORIA - TOTALES							**7**	**29.908.835**	**2.652.953**	**32.561.788**	**89.815.864**	**8.981.587**	**1.706.502**	**91.522.365**

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de abril del 2025 según planillas No 86427688, 86427377, 86427254 pagadas el 08/05/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los ocho (08) días del mes de mayo (05) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO



RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	AB-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45145445-M-0017159768-20060424 06904 06114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 7 B 9 9 4 5 C 8 C 1 4 7 C 4 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISAMAZ / FISAMAZ	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	08/05/2025	86427254	$5.330.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	169.000	0		0		0	0	0	0	169.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	334.400	0		0		0	0	0	0	334.400	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	164.400	0		0		0	0	0	0	164.400	2
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	84.500	0		0		0	0	0	0	84.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.012.200	0	0	0	0	0	0		2.012.200	6
231001	Colfondos	800227940-6	337.800	0	0	0	0	0	0		337.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	657.300	0	0	0	0	0	0		657.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	818.100				818.100	0	0	818.100			8.161	818.100	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF65	Cafamaz - Amazonas	800003122-6	752.300	0	0	752.300	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	752.300	752.300
Pensión	3	3.007.300	3.007.300
Riesgos Laborales	1	818.100	818.100
CCF	1	752.300	752.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	5.330.000	5.330.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISAMAZ	FISAMAZ	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	08/05/2025	86427254	$5.330.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	15676775	MARIÑO PERDOMO EDWIN LUIS	1	0			S								X								230301	2.065.353	330.500	0	0	0	0	EPS037	2.065.353	82.700	14-4	2.065.353	4	89.900	CCF65	2.065.353	82.700	2.065.353	0	0	0	0
2	CC	41061307	PEREIRA CUELLAR LINA PIEDAD	1	0			S								X								231001	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF65	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
3	CC	6566436	ROMERO FALCON VICTOR ALFREDO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF65	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
4	CC	1121206852	JOSE FERNANDEZ JAVIER EDINSON	1	0			S								X								25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPSIC5	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF65	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
5	CC	1121213148	TORRES VALERIO JESUS ALFONSO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS041	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF65	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
6	CC	1121212860	CURICO IPUCHIMA JEFERSON ALEXANDER	1	0			S								X								230301	2.065.353	330.500	0	0	0	0	EPS037	2.065.353	82.700	14-4	2.065.353	4	89.900	CCF65	2.065.353	82.700	2.065.353	0	0	0	0
7	CC	1121212310	ACEVEDO RAMOS DENNYFER	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF65	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
8	CC	1121207234	GUERRA SILVA RUBEN DARIO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF65	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
9	CC	1121209353	ACEVEDO CURICO MAIRA ALEJANDRA	1	0			S								X								25-14	1.996.583	319.500	0	0	0	0	EPS041	1.996.583	79.900	14-4	1.996.583	4	86.900	CCF65	1.996.583	79.900	1.996.583	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISCALIAT	FISCALIAT	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	08/05/2025	86427377	$10.275.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	169.000	0		0		0	0	0	0	169.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	73.500	0		0		0	0	0	0	73.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	252.600	0		0		0	0	0	0	252.600	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.800	0		0		0	0	0	0	80.800	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	591.500	0		0		0	0	0	0	591.500	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	283.000	0		0		0	0	0	0	283.000	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	675.600	0	0	0	0	0	0		675.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.867.600	0	0	0	0	0	0		2.867.600	9
231001	Colfondos	800227940-6	1.351.200	0	0	0	0	0	0		1.351.200	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	903.400	0	0	0	0	0	0		903.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.577.300				1.577.300	0	0	1.577.300			15.773	1.577.300	18

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.450.400	0	0	1.450.400	18

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-5	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISCALIAT	FISCALIAT	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	08/05/2025	86427377	$10.275.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.450.400	1.450.400
Pensión	4	5.797.800	5.797.800
Riesgos Laborales	1	1.577.300	1.577.300
CCF	1	1.450.400	1.450.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	10.275.900	10.275.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISCALIAT	FISCALIAT	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	06/05/2025	86427377	$10.275.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COBERTURA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79168196	PINILLA GARZON JESUS ANTONIO	1	0			S								X								231001	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
2	CC	1075685716	BALLEN PRIETO ANA MARLENY	1	0			S	X							X								230301	2.017.903	322.900	0	0	0	0	EPS010	2.017.903	80.800	14-4	2.017.903	4	97.800	CCF24	2.017.903	80.800	2.017.903	0	0	0	0
3	CC	1076657998	SICACHA SUAVITA GERMAN LEONARDO	1	0			S								X								230301	2.088.276	334.200	0	0	0	0	EPS008	2.088.276	83.600	14-4	2.088.276	4	90.900	CCF24	2.088.276	83.600	2.088.276	0	0	0	0
4	CC	1073607696	SARMIENTO CASTRO GERMAN DANILO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
5	CC	79878753	GARCIA ISAAC	1	0			S								X								231001	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS002	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
6	CC	1073586521	RODRIGUEZ VALENCIA CARLOS GUILLERMO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS002	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
7	CC	35415896	CARVAJAL DIAZ SANDRA PATRICIA	1	0			S								X								25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS008	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
8	CC	1073381298	ORJUELA GUERRERO WILLIAM ALEXANDER	1	0			S								X								230301	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS005	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF24	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
9	CC	80395790	BERNAL QUICHE WILLIAM JESUS	1	0			S								X								25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
10	CC	80396428	QUINCHE HERAQUE NELSON ENRIQUE	1	0			S								X								25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
11	CC	1075667861	BARRERA HERNANDEZ PEDRO ALEJANDRO	1	0			S								X								230201	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
12	CC	1075657287	GONZALEZ ZABALA JENNIS EDIT	1	0			S								X								230201	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
13	CC	1073600861	CHAVES GARCIA FABIAN LEONARDO	1	0			S								X								231001	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
14	CC	2985152	BECERRA PINILLA WILSON ARMANDO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
15	CC	1069263710	CAMELO CABUYA DENVER FABIAN	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
16	CC	1072858217	RODRIGUEZ PACHON ALBERTH EDUARDO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS008	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
17	CC	1073606130	CASTIBLANCO SAENZ SOLAYA	1	0			S								X								230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
18	CC	1069263724	FERNANDEZ UMBARILA HENRY YESITH	1	0			S								X								231001	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF24	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISTUNJA	FISTUNJA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					77	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	08/05/2025	86427688	$42.023.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	84.500	0		0		0	0	0	0	84.500	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	73.500	0		0		0	0	0	0	73.500	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.532.900	0		0		0	0	0	0	1.532.900	19
EPS010	EPS Sura	800088702-2	75.300	0		0		0	0	0	0	75.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.413.200	0		0		0	0	0	0	1.413.200	18
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.865.600	0		0		0	0	0	0	1.865.600	25
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	576.000	0		0		0	0	0	0	576.000	8
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	84.500	0		0		0	0	0	0	84.500	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	235.100	0		0		0	0	0	0	235.100	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.056.300	0	0	0	0	0	0		4.056.300	13
230301	Porvenir	800224808-8	11.856.900	0	0	0	0	0	0		11.856.900	39
231001	Colfondos	800227940-6	1.383.600	0	0	0	0	0	0		1.383.600	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.447.000	0	0	0	0	0	0		6.447.000	21

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	6.398.400				6.398.400	0	0	6.398.400			63.984	6.398.400	77

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	5.940.600	0	0	5.940.600	77

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISTUNJA	FISTUNJA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					77	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	08/05/2025	86427688	$42.023.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	5.940.600	5.940.600
Pensión	4	23.743.800	23.743.800
Riesgos Laborales	1	6.398.400	6.398.400
CCF	1	5.940.600	5.940.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	42.023.400	42.023.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISTUNJA	FISTUNJA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					77	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	08/05/2025	86427688	$42.023.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. residente	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010184637	RODRIGUEZ PEÑA YERALDIN	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
2	CC	4253037	PINZON BAEZ GRATINIANO	1	0			S								X									25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
3	CC	4143659	ORDUZ COINDA SEGUNDO FAUSTINO	1	0			S								X									25-14	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS041	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
4	CC	1056801858	NOVOA MOLINA MAURICIO ALEXANDER	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
5	CC	1047374822	RUIZ MORALES MANUEL DAVID	1	0			S								X									25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
6	CC	1049620846	GONZALEZ ALMANZA FLOR EDITH	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	CCFC55	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
7	CC	74328680	JEREZ BUSTOS EFREN ALBERTO	1	0			S								X									25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
8	CC	4234847	CASAS VIRGEL HERNANDO	1	0			S								X									25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
9	CC	1017229329	URREGO OCHOA ANYI ESTEFANIA	1	0			S								X									230201	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS010	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	91.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
10	CC	4252145	RINCON GOMEZ PEDRO	1	0			S								X									25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
11	CC	33377643	PEREZ PEREZ VIRGENIT	1	0			S								X									230201	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
12	CC	1049618764	PEÑA CANTOR YASMIN FABIANA	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
13	CC	74337804	GUEZGUAN CASTRO OMAR RAMIRO	1	0			S								X									230201	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS017	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	91.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
14	CC	46379282	ROJAS TORRES ANDREA DEL PILAR	1	0			S								X									230301	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS037	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
15	CC	1010082673	HUERTAS YANQUEN DIEGO JAVIER	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
16	CC	1057544247	MONTAÑEZ MESA ALEJANDRO	1	0			S								X									230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS037	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	91.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
17	CC	7168200	CEPEDA URBANO JOSE PAUL	1	0			S								X									230201	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS017	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
18	CC	7169225	ALDANA MUÑOZ JOSE ISRAEL	1	0			S								X									25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS041	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
19	CC	80116337	MENDOZA FONSECA JENDER ARNULFO	1	0			S								X									231001	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS017	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	91.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
20	CC	79864493	CRUZ CORREDOR ALVARO RAFAEL	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
21	CC	7174340	MARTINEZ MENDEZ RICARDO ANTONIO	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS042	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
22	CC	79817569	DURAN CASTRO ANGEL ANTONIO	1	0			S								X									25-14	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS017	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
23	CC	46453353	LOZANO QUIROGA BLANCA NYDIA	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
24	CC	1052490106	IBAÑEZ BLANCO FABIAN RENE	1	0			S								X									230301	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS005	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
25	CC	13872033	JAIMES GARCIA JORGE ARMANDO	1	0			S								X									230201	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
26	CC	80470150	SALAGUERA COSOS FAIVER	1	0			S								X									231001	2.544.190	407.100	0	0	0	0	EPS005	2.544.190	101.800	14-4	2.544.190	4	110.700	CCF10	2.544.190	101.800	2.544.190	0	0	0	0
27	CC	11316611	VANEGAS SERNA JAIME	1	0			S								X									25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
28	CC	7168253	RIVERA GUERRERO NELSON ENRIQUE	1	0			S								X									25-14	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS005	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
29	CC	4043377	PACHECO MUNEVAR MIGUEL ANGEL	1	0			S								X									25-14	1.789.070	286.300	0	0	0	0	EPS037	1.789.070	71.600	14-4	1.789.070	4	77.900	CCF10	1.789.070	71.600	1.789.070	0	0	0	0
30	CC	1056592728	CORONADO CELY OSCAR EDUARDO	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
31	CC	40045276	SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	1	0			S								X									230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS017	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	91.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
32	CC	74373250	GONZALEZ NIÑO JOSE MANUEL	1	0			S								X									25-14	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS037	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	91.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
33	CC	80250845	CARDENAS GONZALEZ VICTOR EDUARDO	1	0			S								X									230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
34	CC	40047452	RATIVA MARTINEZ JANNETH CRISTINA	1	0			S								X									230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS017	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	91.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
35	CC	1057016881	RODRIGUEZ WALTEROS SHANNON STEFFY	1	0			S								X									230201	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
36	CC	4139996	GOMEZ VEGA JOSE ANTONIO	1	0			S								X									230201	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
37	CC	1056614357	CUITIVA MUÑOZ SEBASTIAN CAMILO	1	0			S								X									230301	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS005	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
38	CC	1052401111	MENDIVELSO VEGA JUAN LEONARDO	1	0			S								X									230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
39	CC	33368554	BECERRA CIPAMOCHA ANA ELIZABETH	1	0			S								X									25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	FISTUNJA	FISTUNJA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					77	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	08/05/2025	86427688	$42.023.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	1057575764	PEREZ JUAN CARLOS	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
41	CC	33389644	AVILA OCHOA LIDIA MILENA	1	0			S								X								231001	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS037	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
42	CC	24163075	MARTINEZ MARTINEZ AURA CELINA	1	0			S								X								25-14	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS017	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
43	CC	74282043	ROMERO FANDIÑO JAIME ALEXANDER	1	0			S								X								25-14	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS037	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
44	CC	1049606883	REYES RUBIO JULIO ERNESTO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
45	CC	7179956	SOSA BAUTISTA FABIO NELSON	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
46	CC	74321509	LIZARAZO MALPICA JUAN MANUEL	1	0			S								X								25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
47	CC	1049623252	GUERRERO ARIAS NANCY FABIOLA	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
48	CC	40039860	LOPEZ PATARROYO YAMILE ELVIRA	1	0			S								X								230301	1.780.275	284.900	0	0	0	0	EPS017	1.780.275	71.300	14-4	1.780.275	4	77.500	CCF10	1.780.275	71.300	1.780.275	0	0	0	0
49	CC	1049413099	RICO NOSSA MARIA ANDREA	1	0			S								X								230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
50	CC	9498775	GALINDO CASTRO NIXON FERNEY	1	0			S								X								25-14	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS005	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
51	CC	1002328366	MARTINEZ CAMPOS DUVAN RAMIRO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS041	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
52	CC	1055186107	VIASUS MUÑOZ ALBA LUCIA	1	0			S								X								231001	2.111.199	337.800	0	0	0	0	ESSC24	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
53	CC	1057215096	MORA PINILLA LUIS EDUARDO	1	0			S								X								230201	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS037	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
54	CC	74371122	DIAZ BECERRA OSCAR ARMANDO	1	0			S								X								230201	1.490.498	238.500	0	0	0	0	EPS037	1.490.498	59.700	14-4	1.490.498	4	64.900	CCF10	1.490.498	59.700	1.490.498	0	0	0	0
55	CC	1053556658	CABALLERO GALINDO ADRIANA LUCIA	1	0			S								X								230301	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS037	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
56	CC	1057583389	LOPEZ VARGAS JOHN JAIRO	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
57	CC	1049606409	MARTINEZ VELASCO JHON JAIRO	1	0			S								X								230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS005	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
58	CC	1056706639	LOPEZ BOTIA NELSON EDUARDO	1	0			S								X								230301	2.065.353	330.900	0	0	0	0	EPS017	2.065.353	82.700	14-4	2.065.353	4	89.900	CCF10	2.065.353	82.700	2.065.353	0	0	0	0
59	CC	7167403	CRUZ BOHORQUEZ CESAR MAURICIO	1	0			S								X								25-14	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS002	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
60	CC	1057464064	DAZA MORENO ADRIANA	1	0			S								X								230201	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS041	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
61	CC	1026287276	RIOS CONTRERAS KAREN LORENA	1	0			S								X								230301	1.490.498	238.500	0	0	0	0	EPS041	1.490.498	59.700	14-4	1.490.498	4	64.900	CCF10	1.490.498	59.700	1.490.498	0	0	0	0
62	CC	1019022968	SABOYA GARCIA DIANA MARCELA	1	0			S								X								230301	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
63	CC	1049794735	DONCEL BOHORQUEZ YULIE ANDREA	1	0			S								X								230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS037	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
64	CC	7184495	WILCHES AVENDAÑO ANDRES	1	0			S								X								25-14	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS017	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
65	CC	7316777	MARTINEZ SOTELO JUAN CARLOS	1	0			S								X								230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
66	CC	1057015815	ANZOLA ANZOLA JOHN ARLEY	1	0			S								X								230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
67	CC	1048847359	FRANCO ALFONSO GLORIA STELLA	1	0			S								X								230201	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS037	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
68	CC	1056955065	BARRETO BRICEÑO MELQUISEDEC	1	0			S									X								25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	0	CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
69	CC	1007142184	SOLER HERNANDEZ ERIKA TATIANA	1	0			S								X								230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	ESSC24	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
70	CC	4292995	BRICEÑO GONZALEZ MARCO ANTONIO	1	0			S								X								25-14	1.835.163	293.700	0	0	0	0	EPS037	1.835.163	73.500	14-4	1.835.163	4	79.900	CCF10	1.835.163	73.500	1.835.163	0	0	0	0
71	CC	1002678625	VARGAS MENDIETA KATLIN YORLEY	1	0			S								X								230201	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS041	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
72	CC	1053584361	VACARES PEREZ LINER	1	0			S								X								230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS005	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
73	CC	46452360	MARTINEZ NIÑO MARY LUZ	1	0			S								X								230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	ESSC24	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
74	CC	1054879427	CORZO ALFONSO JESSICA LIZBETH	1	0			S								X								230301	1.880.462	300.900	0	0	0	0	EPS037	1.880.462	75.300	14-4	1.880.462	4	81.900	CCF10	1.880.462	75.300	1.880.462	0	0	0	0
75	CC	1002981071	MANRIQUE GOMEZ JOSE ALFONSO	1	0			S								X								230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
76	CC	7176568	CEPEDA CASTRO JUAN ALEXANDER	1	0			S								X								230201	2.111.199	337.800	0	0	0	0	EPS005	2.111.199	84.500	14-4	2.111.199	4	91.900	CCF10	2.111.199	84.500	2.111.199	0	0	0	0
77	CC	1010070887	ESPINOSA SOSA EDWIN	1	0			S								X								230301	1.490.498	238.500	0	0	0	0	EPS017	1.490.498	59.700	14-4	1.490.498	4	64.900	CCF10	1.490.498	59.700	1.490.498	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Barranquilla, 7 de mayo de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica SERVICONI LTDA, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa SERVICONI LTDA, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **abril de 2025.**

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma: _____

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON
C.C. 7.446.791 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 6731-T

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 7.446.791
MARTINEZ RIBON
APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1949
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
14-AGO-1970 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

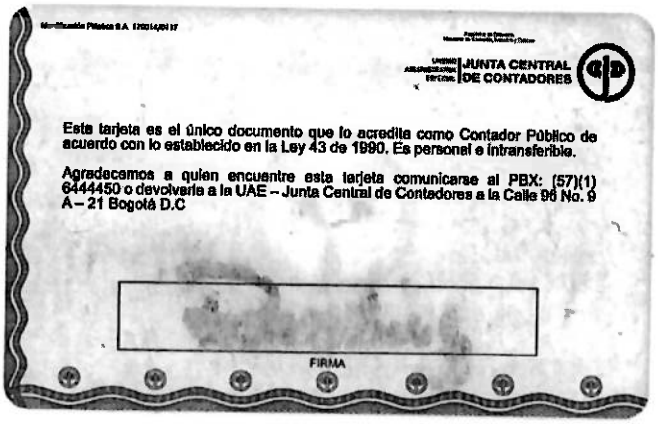
A-0300100-01003036-M-0007446791-20180507 0081068012A 1 9904263650



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
6731-T
RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791
RES. INSCRIPCION 258 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232762 14079



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

56C92E98E16EC18A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M. Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1464822705	9485798175	E	2025/05/07	2025/05/07	BANCOLOMBIA	0	$1,317,014,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,189	$737,642,600	$0	$0	$737,642,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	202	$66,321,400	$0	$0	$66,321,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	427	$146,495,200	$0	$0	$146,495,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,127	$377,251,400	$0	$0	$377,251,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	432	$147,208,900	$0	$0	$147,208,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$365,700	$0	$0	$365,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,209	$204,738,000	$0	$0	$204,738,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,209	$204,738,000	$0	$0	$204,738,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				2,207	$186,388,100	$0	$0	$186,388,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	107	$8,916,800	$0	$0	$8,916,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	123	$9,555,200	$0	$0	$9,555,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	$764,300	$0	$0	$764,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	54	$4,731,800	$0	$0	$4,731,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	87	$7,455,000	$0	$0	$7,455,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	$2,112,900	$0	$0	$2,112,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	379	$34,243,500	$0	$0	$34,243,500
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	24	$2,125,400	$0	$0	$2,125,400
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	$1,086,300	$0	$0	$1,086,300
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	13	$1,165,400	$0	$0	$1,165,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	84	$7,069,900	$0	$0	$7,069,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$252,900	$0	$0	$252,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,276	$106,148,200	$0	$0	$106,148,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	$760,500	$0	$0	$760,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				2,210	$187,598,200	$0	$0	$187,598,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$168,600	$0	$0	$168,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$171,500	$0	$0	$171,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	11	$1,027,100	$0	$0	$1,027,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	15	$1,189,900	$0	$0	$1,189,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	163	$13,762,900	$0	$0	$13,762,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	$801,000	$0	$0	$801,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	20	$1,559,400	$0	$0	$1,559,400
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$84,500	$0	$0	$84,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$218,600	$0	$0	$218,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	38	$3,196,000	$0	$0	$3,196,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	172	$16,966,700	$0	$0	$16,966,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	332	$27,336,700	$0	$0	$27,336,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	24	$2,796,300	$0	$0	$2,796,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	51	$4,255,800	$0	$0	$4,255,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	358	$30,116,100	$0	$0	$30,116,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	54	$4,201,200	$0	$0	$4,201,200
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$56,000	$0	$0	$56,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	628	$52,550,600	$0	$0	$52,550,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	323	$26,970,300	$0	$0	$26,970,300

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1464822705	9485798175	E	2025/05/07	2025/05/07	BANCOLOMBIA	0	$1,317,014,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$169,000	$0	$0	$169,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$388,700	$0	$0	$388,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$388,700	$0	$0	$388,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$259,100	$0	$0	$259,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$259,100	$0	$0	$259,100
TOTAL				2209	$1,317,014,700	$0	$0	$1,317,014,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1464822705	9485798175	E	2025/05/07	2025/05/07	BANCOLOMBIA	0	$1,317,014,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SERVICONI (226 Afiliados)					$451,165,609	$72,190,500			$451,165,609	$17,995,300			$451,058,571	$18,051,800			$451,165,609	$20,290,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 800187567 (226 Afiliados)					**$451,165,609**	**$72,190,500**			**$451,165,609**	**$17,995,300**			**$451,058,571**	**$18,051,800**			**$451,165,609**	**$20,290,400**		**$0**	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (226 Afiliados)					$451,165,609	$72,190,500			$451,165,609	$17,995,300			$451,058,571	$18,051,800			$451,165,609	$20,290,400		$0	$0
1	CC	1102808739	ACOSTA EIDER	230201	30	$2,024,338	$323,900	EPS002	30	$2,024,338	$81,000	CCF24	30	$2,024,338	$81,000	14-4	30	$2,024,338	$88,100	30	$0	$0
2	CC	1023880288	ALAPE LUIS	25-14	30	$2,024,330	$323,900	EPS002	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$68,100	30	$0	$0
3	CC	1074184785	ALBINO JOSE	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
4	CC	72151197	ALCAZAR DAIRID	25-14	29	$1,794,837	$287,200	EPS005	29	$1,794,837	$71,800	CCF24	29	$1,794,837	$71,800	14-4	29	$1,794,837	$78,100	29	$0	$0
5	CC	72151197	ALCAZAR DAIRID	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
6	CC	28789300	ALDANA ANA	230201	29	$1,794,870	$287,200	EPS010	29	$1,794,870	$71,800	CCF24	29	$1,794,870	$71,800	14-4	29	$1,794,870	$78,100	29	$0	$0
7	CC	28789300	ALDANA ANA	230201	1	$47,450	$5,700	EPS010	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
8	CC	1001198090	ALDANA SANTIAGO	230301	30	$2,024,327	$323,900	EPSC34	30	$2,024,327	$81,000	CCF24	30	$2,024,327	$81,000	14-4	30	$2,024,327	$88,100	30	$0	$0
9	CC	19897713	ALMEIDA MANUEL	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS002	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
10	CC	5874779	AMARILES JAIRO	230301	29	$1,941,990	$310,800	EPS008	29	$1,941,990	$77,700	CCF24	29	$1,941,990	$77,700	14-4	29	$1,941,990	$84,500	29	$0	$0
11	CC	5874779	AMARILES JAIRO	230301	1	$47,450	$5,700	EPS008	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
12	CC	1023878765	AMAYA YURI	230301	29	$1,941,991	$310,800	EPS008	29	$1,941,991	$77,700	CCF24	29	$1,941,991	$77,700	14-4	29	$1,941,991	$84,500	29	$0	$0
13	CC	1023878765	AMAYA YURI	230301	1	$47,450	$5,700	EPS008	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
14	CC	20572979	ANGEL MARYI	230301	28	$1,735,224	$277,700	EPS017	28	$1,735,224	$69,500	CCF24	28	$1,735,224	$69,500	14-4	28	$1,735,224	$75,500	28	$0	$0
15	CC	20572979	ANGEL MARYI	230301	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
16	CC	79646744	APARICIO JAIME	25-14	30	$5,710,000	$970,800	MIN001	30	$5,710,000	$228,400	CCF24	30	$5,710,000	$228,400	14-4	30	$5,710,000	$397,500	30	$0	$0
17	CC	1001275416	ARCINIEGAS NATALIA	230301	30	$1,811,977	$290,000	EPS002	30	$1,811,977	$72,500	CCF24	30	$1,811,977	$72,500	14-4	30	$1,811,977	$78,900	30	$0	$0
18	CC	11411503	ARDILA PEDRO	25-14	30	$2,111,178	$337,800	EPS037	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
19	CC	1022931493	ARIAS CAMILO	230301	30	$2,011,163	$321,800	EPS017	30	$2,011,163	$80,500	CCF24	30	$2,011,163	$80,500	14-4	30	$2,011,163	$87,500	30	$0	$0
20	CC	1007166456	ARIAS DUBER	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
21	CC	53132712	ARIZA NANCY	230301	28	$1,696,336	$271,500	EPS017	28	$1,696,336	$67,900	CCF24	28	$1,696,336	$67,900	14-4	28	$1,696,336	$73,800	28	$0	$0
22	CC	53132712	ARIZA NANCY	230301	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
23	CC	1053002339	ARMESTO ELKIN	230301	30	$2,111,178	$337,800	ESSC07	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
24	CC	2997073	BARBOSA HEIDER	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
25	CC	1106788289	BARBOSA YUMARY	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS010	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
26	CC	1070603204	BARRIOS JAIME	230301	30	$1,974,159	$315,900	EPS002	30	$1,974,159	$79,000	CCF24	30	$1,974,159	$79,000	14-4	30	$1,974,159	$137,500	30	$0	$0
27	CC	1065582849	BAUTISTA ALEXANDER	231001	30	$2,024,333	$323,900	EPS002	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
28	CC	52955390	BEDOYA ALEX	230301	29	$1,887,754	$302,100	EPS017	29	$1,887,754	$75,600	CCF24	29	$1,887,754	$75,600	14-4	29	$1,887,754	$82,200	29	$0	$0
29	CC	52955390	BEDOYA ALEX	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
30	CC	10180820	BELILLA JOHN	25-14	30	$2,006,883	$321,200	EPS005	30	$2,006,883	$80,300	CCF24	30	$2,006,883	$80,300	14-4	30	$2,006,883	$87,300	30	$0	$0
31	CC	1005856494	BELTRAN ANDERSON	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
32	CC	1124024433	BELTRAN SHIRLEY	25-14	30	$2,024,333	$323,900	EPS017	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
33	CC	1077920916	BENAVIDES JHONATHAN	230201	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
34	CC	80765054	BENAVIDES JIOVANNY	231001	29	$1,959,435	$313,600	EPS002	29	$1,959,435	$78,400	CCF24	29	$1,959,435	$78,400	14-4	29	$1,959,435	$85,300	29	$0	$0
35	CC	80765054	BENAVIDES JIOVANNY	231001	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
36	CC	1067927055	BENITEZ JADER	230301	30	$2,024,337	$323,900	EPS037	30	$2,024,337	$81,000	CCF24	30	$2,024,337	$81,000	14-4	30	$2,024,337	$88,100	30	$0	$0

2025/05/07 05:31 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
37	CC	52314171	BERNAL ADRIANA	230201	30	$1,811,978	$290,000	EPS005	30	$1,811,978	$72,500	CCF24	30	$1,811,978	$72,500	14-4	30	$1,811,978	$78,900	30	$0	$0
38	CC	1070963459	BERNAL ALEXANDER	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS008	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
39	CC	1070615531	BERNATE DAVID	231001	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
40	CC	1061754777	BOHORQUEZ WILLIAM	231001	30	$2,111,188	$337,800	EPS005	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
41	CC	1063278161	BOHORQUEZ YEISON	230301	30	$2,006,883	$321,200	EPS002	30	$2,006,883	$80,300	CCF24	30	$2,006,883	$80,300	14-4	30	$2,006,883	$87,300	30	$0	$0
42	CC	79005132	BOLAÑOS JORGE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
43	CC	52531807	BRIÑEZ ADRIANA	230301	28	$1,859,631	$297,600	EPS017	28	$1,859,631	$74,400	CCF24	28	$1,859,631	$74,400	14-4	28	$1,859,631	$80,900	28	$0	$0
44	CC	52531807	BRIÑEZ ADRIANA	230301	2	$94,900	$11,400	EPS017	2	$94,900	$0	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
45	CC	35254682	BUITRAGO RITA	230301	30	$1,866,710	$298,700	EPS002	30	$1,866,710	$74,700	CCF24	30	$1,866,710	$74,700	14-4	30	$1,866,710	$81,300	30	$0	$0
46	CC	65554191	CALDERON EUGENIA	25-14	30	$2,024,340	$323,900	EPS017	30	$2,024,340	$81,000	CCF24	30	$2,024,340	$81,000	14-4	30	$2,024,340	$88,100	30	$0	$0
47	CC	1081787825	CANTILLO YARAIL	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS037	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
48	CC	92191263	CARCAMO JULIO	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS041	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
49	CC	10779129	CARDENAS RICARDO	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS005	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
50	CC	1055918685	CARDONA DANIELA	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
51	CC	1080294289	CARRERA RAFAEL	231001	30	$2,024,328	$323,900	EPS002	30	$2,024,328	$81,000	CCF24	30	$2,024,328	$81,000	14-4	30	$2,024,328	$88,100	30	$0	$0
52	CC	1109842678	CASTELLANOS INGRID	230301	30	$1,811,977	$290,000	EPS008	30	$1,811,977	$72,500	CCF24	30	$1,811,977	$72,500	14-4	30	$1,811,977	$78,900	30	$0	$0
53	CC	80143184	CASTELLANOS WILLIAM	231001	28	$1,859,636	$297,600	EPS008	28	$1,859,636	$74,400	CCF24	28	$1,859,636	$74,400	14-4	28	$1,859,636	$80,900	28	$0	$0
54	CC	80143184	CASTELLANOS WILLIAM	231001	2	$94,900	$15,200	EPS008	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
55	CC	11445062	CASTIBLANCO JOSE	230201	30	$2,111,178	$337,800	EPS017	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
56	CC	1000910985	CASTRO LINA	230301	30	$2,011,175	$321,800	EPS002	30	$2,011,175	$80,500	CCF24	30	$2,011,175	$80,500	14-4	30	$2,011,175	$87,500	30	$0	$0
57	CC	72201459	CASTRO LUIS	230201	21	$1,441,004	$230,600	EPS005	21	$1,441,004	$57,700	CCF24	21	$2,215,205	$88,700	14-4	21	$1,441,004	$62,700	21	$0	$0
58	CC	72201459	CASTRO LUIS	230201	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
59	CC	80282890	CEPEDA JULIAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
60	CC	1018473031	CHACON DIDIER	231001	30	$2,024,337	$323,900	EPS008	30	$2,024,337	$81,000	CCF24	30	$2,024,337	$81,000	14-4	30	$2,024,337	$88,100	30	$0	$0
61	CC	1033806551	CHANGO DIEGO	230201	30	$2,006,878	$321,200	EPS002	30	$2,006,878	$80,300	CCF24	30	$2,006,878	$80,300	14-4	30	$2,006,878	$87,300	30	$0	$0
62	CC	1003419631	COGOLLO YORMAN	230201	25	$1,682,388	$269,200	EPS002	25	$1,682,388	$67,300	CCF24	25	$1,682,388	$67,300	14-4	25	$1,682,388	$73,200	25	$0	$0
63	CC	1003419631	COGOLLO YORMAN	230201	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
64	CC	1003419631	COGOLLO YORMAN	230201	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
65	CC	1003419631	COGOLLO YORMAN	230201	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
66	CC	1003419631	COGOLLO YORMAN	230201	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
67	CC	1003419631	COGOLLO YORMAN	230201	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
68	CC	79637977	CORDOBA ARIEL	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
69	CC	1122141041	CORTES CRISTIAN	230301	29	$2,023,050	$323,700	EPS017	29	$2,023,050	$81,000	CCF24	29	$2,023,050	$81,000	14-4	29	$2,023,050	$88,100	29	$0	$0
70	CC	1122141041	CORTES CRISTIAN	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
71	CC	1122627528	CORTES DIEGO	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS005	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
72	CC	1074136292	CORTES WILINTON	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS002	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
73	CC	80069049	CRUZ JAIME	25-14	30	$1,974,144	$315,900	EPS017	30	$1,974,144	$79,000	CCF24	30	$1,974,144	$79,000	14-4	30	$1,974,144	$137,500	30	$0	$0
74	CC	26460056	CRUZ NELLY	230301	29	$1,783,045	$285,300	EPS002	29	$1,783,045	$71,400	CCF24	29	$1,783,045	$71,400	14-4	29	$1,783,045	$77,600	29	$0	$0
75	CC	26460056	CRUZ NELLY	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
76	CC	1023001121	CUEVAS TATIANA	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPSC34	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
77	CC	93153145	CULMA JESUS	25-14	30	$2,111,190	$337,800	EPS008	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
78	CC	1004320617	DAVILA DIEGO	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS037	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
79	CC	1052717721	DE LA HOZ ANA	230301	28	$1,877,093	$300,400	EPS005	28	$1,877,093	$75,100	CCF24	28	$1,877,093	$75,100	14-4	28	$1,877,093	$81,700	28	$0	$0
80	CC	1052717721	DE LA HOZ ANA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
81	CC	1079013919	DIAZ DIANA	230301	30	$2,024,330	$323,900	EPS002	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
82	CC	1233494888	DIAZ JOSE	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS037	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
83	CC	79692243	DIAZ JOSE	230201	30	$2,111,190	$337,800	EPS002	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
84	CC	33875173	DIAZ RUTH	230201	25	$1,682,396	$269,200	EPS008	25	$1,682,396	$67,300	CCF24	25	$1,682,396	$67,300	14-4	25	$1,682,396	$73,200	25	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
85	CC	33875173	DIAZ RITH	230201	5	$237,250	$38,000	EPS008	5	$237,250	$9,500	CCF24	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	$0	5	$0	$0
86	CC	1192818147	ESPITIA YILDER	230301	30	$1,919,708	$307,200	EPS002	30	$1,919,708	$76,800	CCF24	30	$1,919,708	$76,800	14-4	30	$1,919,708	$83,600	30	$0	$0
87	CC	11315118	FAJARDO FERNANDO	230201	30	$2,111,178	$337,800	EPS008	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
88	CC	1033762619	FLOREZ JAIME	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS002	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
89	CC	13958643	FONTECHA JOSE	230301	30	$2,024,330	$323,900	EPS017	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
90	CC	1057545158	FUENTIS FIDELIGNO	230301	30	$2,259,014	$361,500	EPS005	30	$2,259,014	$90,400	CCF24	30	$2,259,014	$90,400	14-4	30	$2,259,014	$98,300	30	$0	$0
91	CC	92601547	FUENTIS MAURICIO	231001	30	$2,024,333	$323,900	EPS010	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
92	CC	28880472	GARAY DORIS	25-14	26	$1,607,754	$257,300	EPS017	26	$1,607,754	$64,400	CCF24	26	$1,607,754	$64,400	14-4	26	$1,607,754	$70,000	26	$0	$0
93	CC	28880472	GARAY DORIS	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
94	CC	28880472	GARAY DORIS	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
95	CC	28880472	GARAY DORIS	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
96	CC	1010195073	GARCIA MYRIAM	231001	27	$1,648,260	$263,800	EPS005	27	$1,648,260	$66,000	CCF24	27	$1,648,260	$66,000	14-4	27	$1,648,260	$71,700	27	$0	$0
97	CC	1010195073	GARCIA MYRIAM	231001	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
98	CC	1010195073	GARCIA MYRIAM	231001	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
99	CC	52156100	GARCIA NORALBA	25-14	30	$1,801,607	$288,300	EPS005	30	$1,801,607	$72,100	CCF24	30	$1,801,607	$72,100	14-4	30	$1,801,607	$78,400	30	$0	$0
100	CC	1024565207	GARCIA SARA	230301	30	$1,913,077	$306,100	EPS002	30	$1,913,077	$76,600	CCF24	30	$1,913,077	$76,600	14-4	30	$1,913,077	$83,300	30	$0	$0
101	CC	52395610	GARZON DIANA	231001	28	$1,894,543	$303,200	EPS002	28	$1,894,543	$75,800	CCF24	28	$1,894,543	$75,800	14-4	28	$1,894,543	$82,500	28	$0	$0
102	CC	52395610	GARZON DIANA	231001	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
103	CC	6017897	GARZON JOSE	25-14	30	$1,974,146	$315,900	EPS017	30	$1,974,146	$79,000	CCF24	30	$1,974,146	$79,000	14-4	30	$1,974,146	$137,500	30	$0	$0
104	CC	21032848	GARZON SANDRA	230201	30	$2,006,894	$321,200	EPS008	30	$2,006,894	$80,300	CCF24	30	$2,006,894	$80,300	14-4	30	$2,006,894	$87,300	30	$0	$0
105	CC	1077920926	GIL GUSTAVO	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS017	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
106	CC	1058843855	GIRALDO ADRIANA	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS008	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
107	CC	52364190	GOMEZ FLOR	230301	29	$1,941,988	$310,800	EPS037	29	$1,941,988	$77,700	CCF24	29	$1,941,988	$77,700	14-4	29	$1,941,988	$84,500	29	$0	$0
108	CC	52364190	GOMEZ FLOR	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
109	CC	1075540133	GONZALEZ ARELIS	230301	29	$1,794,870	$287,200	EPS041	29	$1,794,870	$71,800	CCF24	29	$1,794,870	$71,800	14-4	29	$1,794,870	$78,100	29	$0	$0
110	CC	1075540133	GONZALEZ ARELIS	230301	1	$47,450	$5,700	EPS041	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
111	CC	52750794	GONZALEZ DERLY	230301	29	$1,941,989	$310,800	EPS037	29	$1,941,989	$77,700	CCF24	29	$1,941,989	$77,700	14-4	29	$1,941,989	$84,500	29	$0	$0
112	CC	52750794	GONZALEZ DERLY	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
113	CC	1022954318	GONZALEZ EDUARDO	231001	30	$2,024,328	$323,900	EPS017	30	$2,024,328	$81,000	CCF24	30	$2,024,328	$81,000	14-4	30	$2,024,328	$140,900	30	$0	$0
114	CC	1074134193	GUEVARA JUAN	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
115	CC	72293239	GUEVARA WILSON	230201	27	$1,776,720	$284,300	EPS002	27	$1,776,720	$71,100	CCF24	27	$1,776,720	$71,100	14-4	27	$1,776,720	$123,700	27	$0	$0
116	CC	72293239	GUEVARA WILSON	230201	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
117	CC	11206310	GUTIERREZ JUAN	230201	30	$2,024,330	$323,900	EPS002	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
118	CC	11321500	GUTIERREZ WILLMERS	25-14	30	$2,111,190	$337,800	EPS002	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
119	CC	93381011	GUZMAN GERMAN	230201	30	$2,111,178	$337,800	EPS005	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
120	CC	79844136	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
121	CC	52865307	HERRERA RUTH	25-14	30	$2,024,330	$323,900	EPS008	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
122	CC	39666782	HOCHMUTH MARTHA	231001	29	$2,023,054	$323,700	EPS010	29	$2,023,054	$81,000	CCF24	29	$2,023,054	$81,000	14-4	29	$2,023,054	$88,100	29	$0	$0
123	CC	39666782	HOCHMUTH MARTHA	231001	1	$47,450	$5,700	EPS010	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
124	CC	1193645423	JARARIYU REYES	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS002	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
125	CC	1072750568	JIMENEZ DIEGO	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS017	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
126	CC	52378788	JIMENEZ SANDRA	230201	25	$1,645,604	$263,300	EPS005	25	$1,645,604	$65,900	CCF24	25	$2,282,765	$91,400	14-4	25	$1,645,604	$71,600	25	$0	$0
127	CC	1197213739	JUMI JESUS	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS037	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
128	CC	1110473759	LAMPREA MARIA	230301	30	$1,811,977	$290,000	EPS008	30	$1,811,977	$72,500	CCF24	30	$1,811,977	$72,500	14-4	30	$1,811,977	$78,900	30	$0	$0
129	CC	79543378	LAVERDE MARCO	25-14	30	$2,024,327	$323,900	EPS008	30	$2,024,327	$81,000	CCF24	30	$2,024,327	$81,000	14-4	30	$2,024,327	$88,100	30	$0	$0
130	CC	1068975606	LEAL WILLINTON	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
131	CC	1007184550	LEGUIZAMON CARLOS	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
132	CC	1007161814	LEIVA DUVAN	230301	7	$455,154	$72,900	EPS037	7	$455,154	$18,300	CCF24	7	$455,154	$18,300	14-4	7	$455,154	$19,800	7	$0	$0
133	CC	39809942	LEON ALEJANDRA	25-14	29	$2,023,048	$323,700	EPS008	29	$2,023,048	$81,000	CCF24	29	$2,023,048	$81,000	14-4	29	$2,023,048	$88,100	29	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
134	CC	39809942	LEON ALEJANDRA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
135	CC	93139106	LINEROS MARCOS	230301	30	$2,006,890	$321,200	EPS002	30	$2,006,890	$80,300	CCF24	30	$2,006,890	$80,300	14-4	30	$2,006,890	$87,300	30	$0	$0
136	CC	1073247146	LOBO EDUARDO	230201	30	$2,024,333	$323,900	EPS005	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
137	CC	1118870795	LOPEZ ISAI	230301	30	$2,024,340	$323,900	EPS041	30	$2,024,340	$81,000	CCF24	30	$2,024,340	$81,000	14-4	30	$2,024,340	$88,100	30	$0	$0
138	CC	396588159	LOPEZ MARIA	231001	30	$1,811,977	$290,000	EPS002	30	$1,811,977	$72,500	CCF24	30	$1,811,977	$72,500	14-4	30	$1,811,977	$78,900	30	$0	$0
139	CC	53894753	LOZANO ALISON	230301	29	$1,782,674	$285,300	EPS017	29	$1,782,674	$71,400	CCF24	29	$1,782,674	$71,400	14-4	29	$1,782,674	$77,600	29	$0	$0
140	CC	53894753	LOZANO ALISON	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
141	CC	52365288	LOZANO MARIA	231001	30	$1,892,218	$302,800	EPS005	30	$1,892,218	$75,700	CCF24	30	$1,892,218	$75,700	14-4	30	$1,892,218	$131,700	30	$0	$0
142	CC	1123402775	LUNA LUIS	230301	26	$1,799,320	$287,900	EPS002	26	$1,799,320	$72,000	CCF24	26	$1,799,320	$72,000	14-4	26	$1,799,320	$78,300	26	$0	$0
143	CC	1123402775	LUNA LUIS	230301	4	$189,800	$30,400	EPS002	4	$189,800	$7,600	CCF24	4	$189,800	$7,600	14-4	4	$189,800	$0	4	$0	$0
144	CC	1105056765	LUNA MARIA	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS002	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
145	CC	77159105	LUQUEZ GENARO	231001	30	$2,024,330	$323,900	EPS002	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
146	CC	11316671	MARROQUIN JOSE	230201	30	$2,111,178	$337,800	EPS002	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
147	CC	93439379	MARTINEZ JOHN	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS008	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
148	CC	53124373	MARTINEZ LADY	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS010	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
149	CC	42940133	MARTINEZ SANDRA	25-14	30	$2,111,178	$337,800	EPS017	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
150	CC	17411855	MAYORGA HERNANDO	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
151	CC	1022930302	MEDINA LUZ	230301	30	$2,024,340	$323,900	EPS002	30	$2,024,340	$81,000	CCF24	30	$2,024,340	$81,000	14-4	30	$2,024,340	$88,100	30	$0	$0
152	CC	11206621	MEJIA JOHN	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
153	CC	1118825825	MEJIA LUIS	230201	30	$2,024,333	$323,900	EPS017	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
154	CC	1122128426	MEJIA ORLANDO	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
155	CC	41955428	MENDEZ CLARA	230301	30	$2,024,332	$323,900	EPS017	30	$2,024,332	$81,000	CCF24	30	$2,024,332	$81,000	14-4	30	$2,024,332	$88,100	30	$0	$0
156	CC	11412393	MENESES PEDRO	231001	30	$2,111,178	$337,800	EPS017	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
157	CC	3195406	MONTAÑO LIBARDO	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
158	CC	1023014394	MORA DUVAN	230201	30	$2,024,333	$323,900	EPS017	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
159	CC	1072746549	MORENO ANDRES	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
160	CC	52950422	MORENO BERENICE	25-14	30	$2,024,327	$323,900	EPS002	30	$2,024,327	$81,000	CCF24	30	$2,024,327	$81,000	14-4	30	$2,024,327	$88,100	30	$0	$0
161	CC	79802294	MORENO FREDDY	230301	26	$1,758,242	$281,400	EPS005	26	$1,758,242	$70,400	CCF24	26	$1,758,242	$70,400	14-4	26	$1,758,242	$76,500	26	$0	$0
162	CC	1018498941	MORENO STIVEN	230301	29	$1,743,786	$279,100	EPS005	29	$1,743,786	$69,800	CCF24	29	$1,743,786	$69,800	14-4	29	$1,743,786	$75,900	29	$0	$0
163	CC	1018498941	MORENO STIVEN	230301	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
164	CC	11409037	MOSQUERA JOSE	25-14	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
165	CC	83219646	MOTTA YESID	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS005	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
166	CC	51985973	NOVOA ANA	25-14	30	$1,811,977	$290,000	EPS017	30	$1,811,977	$72,500	CCF24	30	$1,811,977	$72,500	14-4	30	$1,811,977	$78,900	30	$0	$0
167	CC	52291792	NUÑEZ FANNY	230301	30	$2,024,337	$323,900	EPS008	30	$2,024,337	$81,000	CCF24	30	$2,024,337	$81,000	14-4	30	$2,024,337	$88,100	30	$0	$0
168	CC	1111746324	OBANDO ANDRES	230301	30	$2,024,330	$323,900	EPS005	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$140,900	30	$0	$0
169	CC	1120570967	OCHICA LUIS	230301	30	$2,024,330	$323,900	EPS017	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
170	CC	1122414640	OÑATE JOSE	25-14	30	$2,024,337	$323,900	EPS002	30	$2,024,337	$81,000	CCF24	30	$2,024,337	$81,000	14-4	30	$2,024,337	$88,100	30	$0	$0
171	CC	1012326499	ORTIZ LUZ	230301	30	$2,011,153	$321,800	EPS008	30	$2,011,153	$80,500	CCF24	30	$2,011,153	$80,500	14-4	30	$2,011,153	$87,500	30	$0	$0
172	CC	1073702362	ORTIZ MARIA	231001	30	$2,024,330	$323,900	EPS017	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
173	CC	1024518617	OSPINA ANDERSON	230301	30	$2,006,891	$321,200	EPS017	30	$2,006,891	$80,300	CCF24	30	$2,006,891	$80,300	14-4	30	$2,006,891	$87,300	30	$0	$0
174	CC	1109244630	OSPITIA MONICA	230301	30	$1,913,075	$306,100	EPS002	30	$1,913,075	$76,600	CCF24	30	$1,913,075	$76,600	14-4	30	$1,913,075	$83,300	30	$0	$0
175	CC	1000917002	OTAVO CRISTIAN	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS008	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
176	CC	1110502248	OYOLA YENNY	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
177	CC	52846115	PALACIO SHIRLEY	25-14	30	$2,024,340	$323,900	EPS005	30	$2,024,340	$81,000	CCF24	30	$2,024,340	$81,000	14-4	30	$2,024,340	$88,100	30	$0	$0
178	CC	1069717666	PARADA WBER	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
179	CC	93204809	PAREDES JOHN	25-14	30	$2,006,891	$321,200	EPS005	30	$2,006,891	$80,300	CCF24	30	$2,006,891	$80,300	14-4	30	$2,006,891	$87,300	30	$0	$0
180	CC	1007749609	PARRADO NICOLLE	230301	30	$2,011,163	$321,800	EPS005	30	$2,011,163	$80,500	CCF24	30	$2,011,163	$80,500	14-4	30	$2,011,163	$87,500	30	$0	$0
181	CC	1070707944	PEDRAZA FRANCISCO	230301	30	$1,936,548	$309,900	EPS005	30	$1,936,548	$77,500	CCF24	30	$1,936,548	$77,500	14-4	30	$1,936,548	$84,300	30	$0	$0
182	CC	24042458	PEÑA DIANA	231001	29	$1,941,990	$310,800	EPS005	29	$1,941,990	$77,700	CCF24	29	$1,941,990	$77,700	14-4	29	$1,941,990	$84,500	29	$0	$0
183	CC	24042458	PEÑA DIANA	231001	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
184	CC 1081919990	PEÑA EDWIN	230301	30	$2,024,330	$323,900	EPS008	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
185	CC 93477412	PEÑA JOHN	230301	30	$2,006,884	$321,200	EPS002	30	$2,006,884	$80,300	CCF24	30	$2,006,884	$80,300	14-4	30	$2,006,884	$87,300	30	$0	$0
186	CC 1070918320	PERDOMO CRISTIAN	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS017	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
187	CC 1022980864	PEREZ EDWAR	231001	29	$1,941,987	$310,800	EPS002	29	$1,941,987	$77,700	CCF24	29	$1,941,987	$77,700	14-4	29	$1,941,987	$84,500	29	$0	$0
188	CC 1022980864	PEREZ EDWAR	231001	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
189	CC 1031121446	PEREZ RUTH	230301	30	$2,011,175	$321,800	EPS008	30	$2,011,175	$80,500	CCF24	30	$2,011,175	$80,500	14-4	30	$2,011,175	$87,500	30	$0	$0
190	CC 1052975556	PEREZ YEISON	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS005	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
191	CC 52174057	PIÑEROS GLORIA	230301	30	$1,866,710	$298,700	EPS017	30	$1,866,710	$74,700	CCF24	30	$1,866,710	$74,700	14-4	30	$1,866,710	$81,300	30	$0	$0
192	CC 52113520	PINILLA GLORIA	230301	30	$1,866,710	$298,700	EPS002	30	$1,866,710	$74,700	CCF24	30	$1,866,710	$74,700	14-4	30	$1,866,710	$81,300	30	$0	$0
193	CC 19496291	PINZON EMILIO	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
194	CC 1073687974	PINZON GISEL	230301	30	$1,811,977	$290,000	EPS037	30	$1,811,977	$72,500	CCF24	30	$1,811,977	$72,500	14-4	30	$1,811,977	$78,900	30	$0	$0
195	CC 1023923414	POLO CINDI	230301	30	$2,011,153	$321,800	EPS002	30	$2,011,153	$80,500	CCF24	30	$2,011,153	$80,500	14-4	30	$2,011,153	$87,500	30	$0	$0
196	CC 93130460	PRADA JOHN	230201	30	$2,111,190	$337,800	EPS002	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
197	CC 1068658108	PRETELT IGNACIO	230201	30	$2,024,327	$323,900	EPS037	30	$2,024,327	$81,000	CCF24	30	$2,024,327	$81,000	14-4	30	$2,024,327	$88,100	30	$0	$0
198	CC 1024477285	PRIETO IVAN	231001	30	$2,024,330	$323,900	EPS005	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
199	CC 1003739380	QUEVEDO ANDRES	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS017	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
200	CC 93022082	QUIÑONES JOSE	25-14	28	$1,859,634	$297,600	EPS008	28	$1,859,634	$74,400	CCF24	28	$1,859,634	$74,400	14-4	28	$1,859,634	$80,900	28	$0	$0
201	CC 93022082	QUIÑONES JOSE	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
202	CC 93022082	QUIÑONES JOSE	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS008	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
203	CC 79611398	QUINTERO GERMAN	25-14	30	$2,024,330	$323,900	EPS008	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
204	CC 5772263	QUIROGA EDWIN	231001	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
205	CC 63420302	QUIROGA YASMIN	230301	30	$2,024,337	$323,900	EPS017	30	$2,024,337	$81,000	CCF24	30	$2,024,337	$81,000	14-4	30	$2,024,337	$88,100	30	$0	$0
206	CC 1111337084	RADA NILTON	230301	30	$2,198,367	$351,800	EPS017	30	$2,198,367	$88,000	CCF24	30	$2,198,367	$88,000	14-4	30	$2,198,367	$153,100	30	$0	$0
207	CC 1023938505	RAMIREZ CINDY	230301	29	$1,924,540	$308,000	EPS002	29	$1,924,540	$77,000	CCF24	29	$1,924,540	$77,000	14-4	29	$1,924,540	$83,800	29	$0	$0
208	CC 1023938505	RAMIREZ CINDY	230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
209	CC 1105674655	RESTREPO LUIS	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
210	CC 1033801396	RICO JOSE	230201	26	$1,819,666	$291,200	EPS002	26	$1,819,666	$72,800	CCF24	26	$1,819,666	$72,800	14-4	26	$1,819,666	$79,200	26	$0	$0
211	CC 1033801396	RICO JOSE	230201	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
212	CC 1033801396	RICO JOSE	230201	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
213	CC 1069767161	RIVEROS BRAYAN	25-14	30	$2,111,178	$337,800	EPS017	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
214	CC 1075656223	RODRIGUEZ JAISON	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
215	CC 1072701876	RODRIGUEZ JORGE	231001	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
216	CC 80825284	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	$1,866,710	$298,700	EPS017	30	$1,866,710	$74,700	CCF24	30	$1,866,710	$74,700	14-4	30	$1,866,710	$81,300	30	$0	$0
217	CC 35535014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	26	$1,799,312	$287,900	EPS002	26	$1,799,312	$72,000	CCF24	26	$1,799,312	$72,000	14-4	26	$1,799,312	$78,300	26	$0	$0
218	CC 35535014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	4	$189,800	$30,400	EPS002	4	$189,800	$7,600	CCF24	4	$189,800	$7,600	14-4	4	$189,800	$0	4	$0	$0
219	CC 1010010852	ROJANO SEBASTIAN	230201	30	$2,024,330	$323,900	EPS010	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
220	CC 53030105	ROJAS CECILIA	231001	30	$2,024,330	$323,900	EPS005	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
221	CC 52504087	ROJAS MARILYN	25-14	29	$1,924,531	$308,000	EPS008	29	$1,924,531	$77,000	CCF24	29	$1,924,531	$77,000	14-4	29	$1,924,531	$83,800	29	$0	$0
222	CC 52504087	ROJAS MARILYN	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
223	CC 52877438	ROMAN ANGELICA	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS017	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
224	CC 1073602200	ROMERO GLORICETH	25-14	29	$1,941,989	$310,800	EPS017	29	$1,941,989	$77,700	CCF24	29	$1,941,989	$77,700	14-4	29	$1,941,989	$84,500	29	$0	$0
225	CC 1073602200	ROMERO GLORICETH	25-14	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
226	CC 1026257302	ROMERO HEYDY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
227	CC 52372952	ROMERO ITHZA	231001	30	$2,024,330	$323,900	EPS008	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
228	CC 80129752	ROMERO LUIS	230301	30	$2,024,327	$323,900	EPS005	30	$2,024,327	$81,000	CCF24	30	$2,024,327	$81,000	14-4	30	$2,024,327	$88,100	30	$0	$0
229	CC 1143447065	ROQUEME DIANA	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS002	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
230	CC 82392353	RUIZ FREDY	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS008	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
231	CC 52886613	RUIZ MONICA	230301	26	$1,729,852	$276,800	EPS017	26	$1,729,852	$69,200	CCF24	26	$1,729,852	$69,200	14-4	26	$1,729,852	$75,300	26	$0	$0
232	CC 52886613	RUIZ MONICA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
233	CC 52886613	RUIZ MONICA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
234	CC 52886613	RUIZ MONICA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
235	CC 79219124	SAIZ JORGE	230201	30	$2,024,329	$323,900	EPS008	30	$2,024,329	$81,000	CCF24	30	$2,024,329	$81,000	14-4	30	$2,024,329	$140,900	30	$0	$0
236	CC 1042441213	SALAS JEISON	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS008	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
237	CC 1102809502	SALCEDO IRIS	230301	30	$1,860,476	$297,700	EPS037	30	$1,860,476	$74,500	CCF24	30	$1,860,476	$74,500	14-4	30	$1,860,476	$81,000	30	$0	$0
238	CC 52309316	SALGADO MARTHA	230301	29	$1,794,837	$287,200	EPS005	29	$1,794,837	$71,800	CCF24	29	$1,794,837	$71,800	14-4	29	$1,794,837	$78,100	29	$0	$0
239	CC 52309316	SALGADO MARTHA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
240	CC 80278453	SALGADO WILLSON	231001	30	$2,298,451	$367,800	EPS017	30	$2,298,451	$92,000	CCF24	30	$2,298,451	$92,000	14-4	30	$2,298,451	$100,000	30	$0	$0
241	CC 93128864	SANCHEZ ALEXANDER	231001	30	$2,024,333	$323,900	EPS002	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
242	CC 11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
243	CC 2965269	SANCHEZ JAIME	25-14	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
244	CC 53090766	SANDOVAL CAROLINA	230301	30	$1,801,607	$288,300	EPS002	30	$1,801,607	$72,100	CCF24	30	$1,801,607	$72,100	14-4	30	$1,801,607	$78,400	30	$0	$0
245	CC 1193601360	SEGURA JAIDER	230201	30	$1,768,269	$283,000	EPS017	30	$1,768,269	$70,800	CCF24	30	$1,768,269	$70,800	14-4	30	$1,768,269	$77,000	30	$0	$0
246	CC 1193456889	SERPA YINIS	230201	29	$1,924,532	$308,000	EPS005	29	$1,924,532	$77,000	CCF24	29	$1,924,532	$77,000	14-4	29	$1,924,532	$83,600	29	$0	$0
247	CC 1193456889	SERPA YINIS	230201	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
248	CC 52367856	SIERRA ALBA	231001	28	$1,894,540	$303,200	EPS002	28	$1,894,540	$75,800	CCF24	28	$1,894,540	$75,800	14-4	28	$1,894,540	$82,500	28	$0	$0
249	CC 52367856	SIERRA ALBA	231001	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
250	CC 1070952021	SUAREZ JOHAN	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS037	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
251	CC 1052962300	SUAREZ JORGE	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS017	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
252	CC 1077971052	SUAREZ JOSE	230301	30	$2,282,974	$365,300	EPS037	30	$2,282,974	$91,400	CCF24	30	$2,282,974	$91,400	14-4	30	$2,282,974	$99,400	30	$0	$0
253	CC 1070588370	SUAREZ OSCAR	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS002	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
254	CC 1007600116	SUAREZ YEHISON	230301	30	$2,111,178	$337,800	EPS002	30	$2,111,178	$84,500	CCF24	30	$2,111,178	$84,500	14-4	30	$2,111,178	$91,900	30	$0	$0
255	CC 1102851152	TAMARA ESTEFFANY	230301	30	$2,024,330	$323,900	EPS017	30	$2,024,330	$81,000	CCF24	30	$2,024,330	$81,000	14-4	30	$2,024,330	$88,100	30	$0	$0
256	CC 1033740536	TELLEZ YISET	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS008	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
257	CC 1069745088	TEQUIA BRIAN	230301	30	$1,936,548	$309,900	EPS017	30	$1,936,548	$77,500	CCF24	30	$1,936,548	$77,500	14-4	30	$1,936,548	$84,300	30	$0	$0
258	CC 80740173	TINJACA ALVARO	25-14	30	$2,024,333	$323,900	EPS002	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
259	CC 1070949539	TOBAR DINA	230201	30	$1,890,387	$302,500	EPS017	30	$1,890,387	$75,700	CCF24	30	$1,890,387	$75,700	14-4	30	$1,890,387	$82,300	30	$0	$0
260	CC 1070603468	TOBAR JORGE	231001	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
261	CC 65800488	TOVAR YENIFFER	230301	30	$1,866,710	$298,700	EPS017	30	$1,866,710	$74,700	CCF24	30	$1,866,710	$74,700	14-4	30	$1,866,710	$81,300	30	$0	$0
262	CC 1033730436	TRUJILLO LEYDY	230201	30	$2,024,333	$323,900	EPS010	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
263	CC 9022146	URREA HUGO	230301	29	$1,754,157	$280,700	EPS017	29	$1,754,157	$70,200	CCF24	29	$1,754,157	$70,200	14-4	29	$1,754,157	$76,400	29	$0	$0
264	CC 9022146	URREA HUGO	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
265	CC 1048938355	UTRIA CAROLINA	230301	30	$2,006,891	$321,200	EPS017	30	$2,006,891	$80,300	CCF24	30	$2,006,891	$80,300	14-4	30	$2,006,891	$87,300	30	$0	$0
266	CC 1078368443	VALERO JONATHAN	230301	30	$2,006,890	$321,200	EPS017	30	$2,006,890	$80,300	CCF24	30	$2,006,890	$80,300	14-4	30	$2,006,890	$87,300	30	$0	$0
267	CC 1023862082	VARGAS DEISY	230301	30	$2,024,333	$323,900	EPS002	30	$2,024,333	$81,000	CCF24	30	$2,024,333	$81,000	14-4	30	$2,024,333	$88,100	30	$0	$0
268	CC 1069759519	VARGAS YOANIS	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS037	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
269	CC 39812902	VASQUEZ DINA	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS037	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
270	CC 1010190810	VERGARA YESID	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
271	CC 1018469341	VIGOYA JUAN	230301	30	$2,111,190	$337,800	EPS017	30	$2,111,190	$84,500	CCF24	30	$2,111,190	$84,500	14-4	30	$2,111,190	$91,900	30	$0	$0
272	CC 85272043	VILLALOBOS RAFAEL	231001	29	$1,884,418	$301,600	EPS002	29	$1,884,418	$75,400	CCF24	29	$1,884,418	$75,400	14-4	29	$1,884,418	$82,000	29	$0	$0
273	CC 85272043	VILLALOBOS RAFAEL	231001	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
274	CC 1012330082	VILLAMIL ANGIE	230301	30	$2,024,337	$323,900	EPS002	30	$2,024,337	$81,000	CCF24	30	$2,024,337	$81,000	14-4	30	$2,024,337	$88,100	30	$0	$0
275	CC 1024526700	YANDY HEIDY	230301	30	$2,024,337	$323,900	EPS010	30	$2,024,337	$81,000	CCF24	30	$2,024,337	$81,000	14-4	30	$2,024,337	$88,100	30	$0	$0
276	CC 1109840729	YARA NEIDY	230301	30	$2,024,340	$323,900	EPS002	30	$2,024,340	$81,000	CCF24	30	$2,024,340	$81,000	14-4	30	$2,024,340	$140,900	30	$0	$0
277	CC 1024549555	YATE ELIZABETH	230301	29	$1,941,991	$310,800	EPS017	29	$1,941,991	$77,700	CCF24	29	$1,941,991	$77,700	14-4	29	$1,941,991	$84,500	29	$0	$0
278	CC 1024549555	YATE ELIZABETH	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
279	CC 1052970066	YEPEZ JADITH	230301	30	$1,913,106	$306,100	EPS037	30	$1,913,106	$76,600	CCF24	30	$1,913,106	$76,600	14-4	30	$1,913,106	$83,300	30	$0	$0
280	CC 1193071262	ZARTA FERNANDO	230301	29	$1,776,592	$284,300	EPS041	29	$1,776,592	$71,100	CCF24	29	$1,776,592	$71,100	14-4	29	$1,776,592	$77,300	29	$0	$0
281	CC 1193071262	ZARTA FERNANDO	230301	1	$47,450	$5,700	EPS041	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
Total	**Afiliados(226)**				$451,165,609	$72,190,500			$451,165,609	$17,995,300			$451,058,571	$18,051,800			$451,165,609	$20,290,400		$0	$0

2025/05/07 05:31 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1464822705	9485798175	E	2025/05/07	2025/05/07	BANCOLOMBIA	0	$1,317,014,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				226	$72,190,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	29	$9,287,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	38	$12,718,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	123	$39,033,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	36	$11,152,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				226	$20,290,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	226	$20,290,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				226	$18,051,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	226	$18,051,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				226	$17,995,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$162,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	29	$2,332,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$642,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	64	$5,038,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$228,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$84,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	$1,900,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$297,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	62	$4,929,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	$2,379,400
TOTAL				226	$128,528,000